

TRIGÉSIMA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

2017 17 36 01

CESION DE PARTICIPACIONES

CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

Que otorga:

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y JULIA SUSANA LUNA;

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS Y ANA CECILIA PERDOMO WALSH;

A favor de:

MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES Y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

Cuantía

10.000,00

Dí 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Metropolitano, Capital Distrito de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintidós (22) de Agosto del diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA



VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta Cantón Quito, comparecen por una parte los 2 3 cónyuges señores: CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y JULIA SUSANA LUNA; los cónvuges señores XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA 5 6 AMADA PERDOMO WALSH y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, en calidad de apoderado 7 especial de los cónyuges señores: ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA 9 PERDOMO WALSH; y por otra parte los señores 10 MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado 11 civil divorciada, y CARLOS ANTONIO CALDERON 12 13 LEON, de estado civil casado; todos mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a 14 quienes de conocer doy fe, en virtud de 15 haberme presentado su cédula de ciudadanía y 16 certificado de votación, autorizándome a la 17 18 obtención de su información en el Registro Único, de conformidad Personal con 19 dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 20 21 75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y Resolución cero 22 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada 23 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 24 dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se 25 agrega como habilitante. Los comparecientes 26 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de 27 edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y 28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA

alia Augustu p

de paso por esta ciudad de Quito, 1 capacidad Metropolitano, con legal contratar y obligarse que la ejercen por sus 3 propios derechos; y, advertidos que fueron por 4 mí, la Notaria, del objeto y resultado de la 5 presente escritura pública, así 6 examinados en forma aislada y separada, de que 7 comparecen al otorgamiento de esta escritura 8 sin coacción, amenazas, temor reverencial, 9 promesa o seducción, y me pide que eleve a 10 escritura pública él texto de la minuta que a 11 continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO: En 12 el registro de escrituras públicas a su cargo 13 14 incorporar una de Cesión Participaciones al tenor de las siguientes 15 PRIMERA. - COMPARECIENTES. clausulas: 16 Comparecen a la celebración de la presente 17 pública de Cesión escritura 18 Participaciones, en calidad de CEDENTES los 19 señores: CARLOS EDUARDO NAVARRETE cónyuges 20 CERON y JULIA SUSANA LUNA, con domicilio en La 21 Ciudadela Sopeña, Manzana veinte y ocho de la 22 23 ciudad de Guayaquil, teléfono: 6032603, y correo electrónico: naveseg@hotmail.com; los 24 cónyuges señores XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA 25 y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH, con domicilio en 26 la ciudadela Urdesa Norte, Avenida Cuarta y 27 calle Dos de la ciudad de Guayaquil, teléfono: 28



```
6032603,
              У
                    correo
                                 electrónico:
   naveseg@hotmail.com; y el señor XAVIER MARCELO
   BAYAS SEMIGLIA,
                   en calidad
                                 de apoderado
3
   especial de los cónyuges señores CELSO ENRIQUE
   ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA PERDOMO
5
   WALSH, con domicilio en la ciudadela Urdesa
   Norte, Avenida Cuarta y calle Dos de la ciudad
7
   de Guavaguil, teléfono: 6032603, y correo
8
   electrónico: naveseg@hotmail.com, y; por otra
   parte en calidad de CESIONARIOS los señores
10
   MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado
11
   civil divorciada, con domicilio Metrópolis II
12
                      1360 villa32, teléfono:
   Etapa E manzana
13
                                 electrónico:
   0987788158,
                         correo
14
                  У
   mmorapa@gmail.com;
                      CARLOS ANTONIO CALDERON
15
   LEON, de estado civil casado; domicilio en LA
16
   AVENIDA DE ARMADA GABRIEL PINO ROCA 203 BLOQUE
17
     DEPARTAMENTO 1 PB, teléfono: 42446687, y
18
                                    electrónico:
19
   correo
                                          todos
   carlosantoniocalderonleon@gmail.com;
20
   mayores de edad, por sus propios y personales
21
               Los comparecientes son
   derechos.
22
   nacionalidad ecuatoriana, mayores de
23
   domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de
24
   paso por esta ciudad de Quito y hábiles en
25
   derecho para contratar y obligarse .- SEGUNDA .-
26
   ANTECEDENTES .- UNO .- a) Mediante escritura
27
```

pública otorgada ante el Notario Trigésimo del

28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





27

28

el

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart 1 Vincenzini, el veinte y dos de junio del dos 2 mil once, inscrita en el Registro Mercantil 3 del cantón Guayaquil el treinta de junio del dos mil once, se constituyó la compañía CENTRO 5 DE FORMACION Y CAPACITACIÓN DE GUARDIAS E 6 INVESTIGACIONES PRIVADAS CENFORC S.A. 7 DOS) Mediante escritura pública otorgada ante la 8 Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, 9 10 Doctora Norma Thompson Barahona, el quince de agosto del dos mil doce inscrita en 11 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 cuatro de diciembre del dos mil doce, se 13 otorgó la escritura pública de AUMENTO DE 14 DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO 15 DENOMINACIÓN SOCIAL, TRANSFORMACIÓN DE 16 SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD 17 LIMITADA Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS 18 SOCIALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA 19 CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DE GUARDIAS 20 E INVESTIGACIONES PRIVADAS CENFORC S.A., por 21 22 la cual se trasformó en una compañía de responsabilidad limitada, adquiriendo 23 la siquiente denominación, CENTRO DE FORMACION DE 24 25 GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA. TRES) Mediante Acta de Junta General 26

Extraordinaria Universal de Socios celebrada

día catorce de julio del



mil

dos

diecisiete, los socios señores CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, y el señor XAVIER MARCELO 2 BAYAS SEMIGLIA por sus propios derechos y en 3 calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, ceden 5 señores MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado civil divorciada, y CARLOS ANTONIO 7 CALDERON LEON, de estado civil casado, la totalidad de sus participaciones sociales esto es de diez mil (10.000) participaciones 10 sociales de un dólar cada una, distribuidos de 11 la siguiente manera: el señor CARLOS EDUARDO 12 NAVARRETE CERON y su cónyuge la señora JULIA 13 SUSANA LUNA ceden al señor CARLOS ANTONIO 14 CALDERON LEON, tres mil seiscientas (3.600,00) 15 participaciones sociales de un dólar cada una; 16 el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA y su 17 cónyuge la señora BRENDA AMADA PERDOMO WALSH, 18 ceden al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, 19 tres mil seiscientas (3.600,00)20 participaciones sociales de un dólar cada una; 21 y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en 22 calidad de apoderado especial de los cónyuges 23 señores CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA 24 CECILIA PERDOMO WALSH cede la totalidad de sus 25 participaciones es decir dos mil ochocientas 26 (2.800) de la siguiente forma: Al señor CARLOS 27 ANTONIO CALDERON LEON, dos mil cuatrocientas



NOTARIA TRIGÉSIMA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 (2.400,00) participaciones sociales

2 dólar cada una y a la señora MARJORIE

3 JACKELINE MORA PESANTES, cuatrocientas

4 (400,00) participaciones sociales de un dólar

5 cada una; .- TERCERA.-CESIÓN DE

PARTICIPACIONES. - Los socios señores CARLOS

7 EDUARDO NAVARRETE CERON, y el señor XAVIER

s MARCELO BAYAS SEMIGLIA por sus propios

9 derechos y en calidad de apoderado especial

10 del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS,

11 ceden a los señores MARJORIE JACKELINE MORA

12 PESANTES, de estado civil divorciada, y CARLOS

13 ANTONIO CALDERON LEON, de estado civil casado,

14 la totalidad de sus participaciones sociales

15 esto es de diez mil (10.000) participaciones

16 sociales de un dólar cada una, distribuidos de

17 la siguiente manera: el señor CARLOS EDUARDO

18 NAVARRETE CERON y su cónyuge la señora JULIA

19 SUSANA LUNA ceden al señor CARLOS ANTONIO

20 CALDERON LEON, tres mil seiscientas (3.600,00)

21 participaciones sociales de un dólar cada una;

22 el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA y su

23 cónyuge la señora BRENDA AMADA PERDOMO WALSH,

24 ceden al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON,

25 tres mil seiscientas (3.600,00)

26 participaciones sociales de un dólar cada una;

27 y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en

28 calidad de apoderado especial de los cónyuges



señores CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA PERDOMO WALSH cede la totalidad de sus 2 3 participaciones es decir dos mil ochocientas (2.800) de la siguiente forma: Al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, dos mil cuatrocientas (2.400,00) participaciones sociales de un dólar cada una y a la señora MARJORIE 7 JACKELINE MORA PESANTES, cuatrocientas (400,00) participaciones sociales de un dólar cada una. Los señores MARJORIE JACKELINE MORA 10 PESANTES y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON 11 aceptan la cesión de la totalidad de las 12 participaciones es decir diez mil 13 participaciones (10.000) de un dólar cada una, 14 de la compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS 15 E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., 16 efectuada a su favor, mediante el presente 17 instrumento. - CUARTA. - DECLARACIÓN: Los 18 CEDENTES, declaran que todas las participaciones 19 sociales cedidas en el presente instrumento se 20 encuentran libres de cualquier gravamen y que no 21 han sido cedidas con anterioridad a terceras 22 personas. - QUINTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las 23 partes por medio del presente instrumento 24 establecen como justo precio por la cesión de las 25 participaciones sociales que realizan a los 26 diez mil dólares CEDENTES, la suma de 27

estadounidenses (US\$ 10.000,00), cantidad de

28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

dinero que cancelan a los CESIONARIOS dinero en efectivo y de contado, el cual los 2 CEDENTES declaran haberlo recibido a entera 3 4 satisfacción sin tener nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto 5 a los Cesionarios. SEXTA .- CONTROVERSIAS: En 6 7 caso de existir controversias, comparecientes renuncian fuero y domicilio y 8 9 declaran que se someterán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, 10 trámite ejecutivo o sumario a elección de la 11 parte actora. - SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN: Los 12 13 CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la 14 presente escritura en el Registro Mercantil de 15 la ciudad de Guayaquil l y para sentar razón 16 en la matriz de la escritura pública de 17 constitución de la compañía, sobre la 18 transferencia que se efectúa .- OCTAVA .-19 ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan el 20 total contenido de este documento en todas y 21 de sus cláusulas.cada una NOVENA . -22 DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Se 23 faculta expresamente al señor Doctor Moris Bernardo 24 Gómez Ruiz para que realice, en general, todos 25 los actos conducentes y necesarios para 26 conseguir la legalización de la presente 27

Cesión.- Usted señor Notario se dignará



```
agregar las demás cláusulas de estilo para el
   perfeccionamiento de esta escritura así como
   insertar los documentos habilitantes que
   adjuntan." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
   textualmente. Los comparecientes ratifican la
   minuta inserta, la misma que se encuentra
   firmada por el Doctor Moris Gómez Ruiz, con
   matricula profesional número doce mil
   ochocientos uno del Colegio de Abogados de
   Pichincha. Para el otorgamiento
                                       de
10
                                          esta
   escritura pública se observaron los preceptos
11
   legales que el caso requiere y leida que les
12
   fue a los comparecientes, por mí la Notaria,
13
   éstos se afirman y ratifican en todo su
14
   contenido, firmando para constancia junto
15
   conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
16
17
   doy fe.
18
19
20
   XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA
21
   c.c. 0904250842
22
23
24
25
```

ERENDA AMADA PERDOMO WALSH

26

Mr.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 0400510095

Nombres del ciudadano: NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA JULIA SUSANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NAVARRETE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: CERON LIDIA MARINA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017 DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACION ELECTONES GENERALES DIV



001

001 - 275

1101426284

LUNA JULIA SUSANA HALLOGE Y HOMBREE



MANTA MANTA CANTON TARGOS * SERROGUM

CHUSHICKESINE

230









- DUE USTED

Quito-Dia, a 2 2 A60. 2017



Alta Maria Para Vasquez Nac NOTANIA PRESIMA SEXTA DELECASTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 1101426284

Nombres del ciudadano: LUNA JULIA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: LUNA GLORIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO





Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





EMPLEADI MARCELO BAYAS JUANA SENSELIA BURYABUTE :-24/04/2009 24/06/2021*** REN 1390664



CENTRICADO DE VOTACIÓN ELECTRICADO DE VOTACIÓN 200 millos de 100 millos

COEN

011

0904250842

011 - 066 BAYAS SENIGUA XAVER MARCELO

MANAH PROVINCE





NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En eplicación " de la Ley Notarial DOY FE que la folcoople que antecede esta conforme con el cinginal que de fue presentado en: _____Foja (s) util(es)

Quito-CM, a 2 2 AGO, 2017

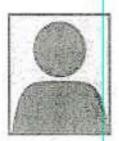


AL IVE LE ALIPIETY I THE VSSQUEZ REATANNA TRACANA SEXTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904250842

Nombres del ciudadano: BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRENDA AMADA PERDOMO WALSH

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1976

Nombres del padre: MARCELO BAYAS

Nombres de la madre: JUANA SEMIGLIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente













SHEEFERNS IS

2017

THE SENSE SENSE SERVER



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En apricación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecade está conforme con el orginal que me fue presentado en: ______ Foja (s) útil(es)

Ouite-BM. a 2 2 AGO. 2017



Ab, Mana Aligusta Jena Vasquez Mg. NOTARIA PRIOESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAI



Número único de identificación: 0902262260

Nombres del ciudadano: PERDOMO WALSH BRENDA AMADA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA

ELENA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIBLIOTECARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1976

Nombres del padre: PERDOMO SEGUNDO

Nombres de la madre: WALSH BELGICA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA -



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 9 / 2017

Tomo 1 . Página 9

En la cludad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de enero de 2017, ante mí, PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1100214129, y ANA CECILIA PERDOMO WALSH, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0900219981, con domicilio en 4163 N.E. 30TH ST., HOMESTEAD, FLORIDA 33033, ESTADOS UNIDOS AMERICA. legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0904250842, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACION PROCEDA A REALIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE NOS CORRESPONDE EN NUESTRA CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGACIONES PRIVADOS CENFORC CIA. LTDA., CON REGISTRO UNICO DE CONSTRIBUYENTES (RUC) NUMERO 0992723270001, CON DOMICILIO EN TUNGURAHUA 600 Y HURTADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR., para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS PODERDANTE

ANA CECILIA PERDOMO WALSH PODERDANTE

PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el etibro, de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) - Dado y sellado, el 24 de enero de 2017.

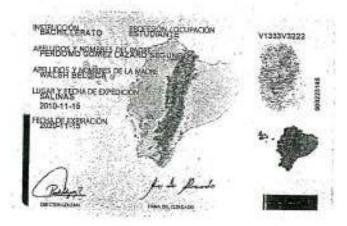
PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 15,00







NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En apricación de la Ley Notarial GOY FE quit la totocopia que antecede està conforme con el original que me fue presentado en: _ _ 7 ___ Foja (s) \u00e4\u00falles)

Quito-Bis, a 2 2 A60. 2017

Ab Maria Augi Notaigal MA Vasquez, N



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909119869

Nombres del ciudadano: CALDERON LEON CARLOS ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: No Registra

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAVARRIA PALMA PATRICIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CALDERON COBEÑA ANTONIO

Nombres de la madre: LEON OLGA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información cartificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0911116796

Nombres del ciudadano: MORA PESANTES MARJORIE JACKELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORA JORGE

Nombres de la madre: PESANTES TERESA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - OUITO

N* de certificado: 174-047-30

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR RECOÚM GENERAL DE RESISTRO CIVIL. EDENTIFICACIÓN Y CEDUACIÓN



©090911985-9

CÉDUTA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES



CALDERON LEON CARLOS ANTONIO LUCAR DE NACIMENTO **GUAYAS** GUAYAQUEL CARSO /CONCEPCION/ PECA. DE NACIMIENTO 1963-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA BETAGO CIVIL CASADO SALAVARRIA PALMA PATRICIA MERCEDES



OCALUMENT HOUSE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN MATOCOME AMERICA DE 1917 100 ABRIL MOT



026

026 - 086

0909119889

CALDERON LEON CARLOS ANTONIO
APOLLICOS Y NOVERES



HICKNICA ELDY ALFARO (DURAN PARROCKA)

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

Delmucción

SUPERIOR. TLGO, CEENCIA NAVALES APPLLIDGS Y NOVERES DEL PADRE

CALDERON COBENA ANTONIO. APELLEDOS Y NOMBRES DE LA MADRIE

LEON OLSA MINISTER Y FROM DE REFEDICIÓN

GUAYAQUIL 2015-03-26

TRICHA DE BUTRACIÓN 2028-03-28 RINE COVIL DE GLATINGUEL

IDECU0909119869<<<<<<<< 19631011M20280328ECU<<<<<<< CALDERON<LEON<<CARLOS<ANTONIO<







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 1017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





DORBOCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIDACIÓN





DULA DE CIUDADANÍA APPELLIBOS Y NOMERCES MORA PESANTES MARJORIE JACKELINE LUGAR DE NACIMIENTO GLIMYRS GLIAYAQLIIL CARRO /CONCEPCION/ FECHA DE INCIMENTO 1967-10-01 KACIONALIDAD ECLIATORIANA SSINDO CIVIL DIVORCIADO



PROFESIÓN DASTRIKCTION CONTADOR SUPERIOR. APPLIADOS Y MOMBRES DEL PADRE MORA JORGE APELIZIOS Y NOMERES DE LA MADRE PESANTES TERESA LUGAR Y MICHA DE BORDOCÍN

GUAYAQUEL. 2015-03-29 PERSON OF EXPRINCIÓN 2028-03-28 CORP SEG COAL DE GLASSIQUE.





E5125W/W

IDECUD911116796<<<<<<<<< OFACIA TRIGÉSIMA SEXTAPATADOLEZOZBO3ZBECU HENTOE CENTRED TO THE THE PROPERTY MORA PESANTES CHARJORIE JACKEL no lan of physical due me fue presentado

ficia (s) útil(es)

Quite-BLC, a 2 2 AGO, 2017

006-636

1931116788

MORA PESANTES MARJORIE JACKILINE

005

GUNYAS PROMINDIA GUEYRAUL.

CIRCUMISCRIPCIÓN 2

THE

100 C66

PARCELLI RY

HALLA Marital Ab. Maria Augusta Pena Vesquez Msc. NOTARIA TRIBESIMA SENTA

DEL CANTON QUITO

TRANSPARENCIA

CILIDADANA (0):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTH CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITAS PÚBLICOS Y PRIVADOS



SET KAN SU



CERTIFICADO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., celebrada el 14 de julio del 2017, con la presencia de todo el capital social, resolvió por UNANIMIDAD, autorizar la cesión de participaciones dando como resultado la integración del Capital social de la siguiente manera:

SOCIO			NÚMERO DE ACCIONES
CARLOS LEON	ANTONIO CA	LDERON	9600
MARJORIE PESANTES	JACKELINE	MORA	400

Al efecto informo también que la transferencia de participaciones se realizó a título oneroso por el valor de USD 1 por cada participación transferida.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

Gerente General

CENFORC

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C, LTDA.

FECHA: 14 de julio del 2017. HORA DE INICIO: 09H00.

HORA DE FINALIZACION: 10H00.

En la ciudad de Guayaquil, el día 14 de julio del 2017, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Tungurahua 600 y Hurtado, de esta ciudad, se reúne la Junta General de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

El señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, con US\$ 3.600,00 de capital suscrito y pagado, con 3.600,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 3.600,00 votos, quien además comparece en calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, conforme consta de la copia certificada del poder que se agrega como documento habilitante, socio de la compañía que cuenta con \$ 2.800,00 de capital suscrito y pagado, con 2.800,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 2.800,00 votos y el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, con US\$ 3.600,00 de capital suscrito y pagado, con 3.600,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 3.600,00 votos.

En vista que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y presentes los socios que conforman la Compañía, estos por unanimidad, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados debiendo suscribir la presente Junta General en señal de conformidad.

Preside esta Junta el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Gerente General y Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, en su calidad de Socio de la Compañía, el mismo que verifica que se encuentra el ciento por ciento del capital social suscrito, pagado y presentes los socios que integran la Compañía.

El señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día:

 Consideración de la transferencia y cesión de participaciones de los socios XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS que poseen en la compania CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

Los socios indican estar de acuerdo con el orden del día conocido razón por la cual el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Presidente de la Junta, con la actuación del señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, como Secretario Ad-hoc, declaran instalada la junta a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma que sigue:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

El Presidente de la Junta, indica que se pase a tratar el Primer Punto del Orden del Día y ante ello el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, ha manifestado su deseo y voluntad de ceder tres mil seiscientas (3600) participaciones de un dólar cada una, que posee, y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA ha manifestado su deseo y voluntad de ceder tres mil seiscientas (3600) participaciones de un dólar cada una, que posee, y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y su cónyuge ANA CECILIA PERDOMO WALSH cede 2.400 participaciones de un dólar cada una y el derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, de la misma forma, cede 400 participaciones de un dólar cada una y el derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor de la señora MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES.

Luego de varias deliberaciones, los socios resuelven:

Uno.- Aprobar por UNANIMIDAD el primer punto del orden del día; los Cedentes se ratifican en la transferencia y cesión de participaciones en favor de las personas y porcentajes indicados anteriormente.

Se autoriza a que estas transferencias de participaciones sean debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la Compañía, como lo determina la Ley de Compañías comunicando de este particular a la Superintendencia de Compañías, como lo establece el artículo 21 del mismo cuerpo legal. Se faculta al Gerente General de la compañía, para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de las participaciones. Sin más puntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y se de lectura a la misma, la que es aprobada por todos los socios de la compañía presentes y en constancia de ello firman esta acta todos los concurrentes a la misma.

Se levanta la sesión a las 10H00.

Documentos anexos al Expediente de la Junta:

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- a) Lista de socios asistentes.
- b) Copia certificada del poder.

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON SOCIO Y PRESIDENTE

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA

APODERADO ESPECIAL

CELSO E. ALVARADO MATAMOROS



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.



CHEN WHE

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON

c.c. 040051009-5

JULIA SUSANA LUNA

10 C.C. 1101426284

3 Man Bley

14 XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA

15 c.c 0904256842

16 POR CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS

17 Y ANA CECILIA PERDOMO WALSH

Hayi Herantes

19 MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES

20' C.C. 0911116796

21

18

11

22

23

24 CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

25 C.C. 0909 11 9969

26

27

28

Ab. María Augusta Peñá Vásquez, Msc. NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M. RAZON: FACTURA No.000069050

A NO









0

0



DISTRIBUTED S

2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notaria: DÓY FÉ que la fotocopia que antecede está conforma con el original que nie fue presentado en. ______Foja (s) util(es)

Oulto-DM, a 2 2 AGO. 2017



Ab. Mária Augustái Pena Vásquez Misc NOTARIA TRACESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Mygusta Pana

NOTARIA

Se otorgó ante mí ante mi Ab. Maria Alignata Pema Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Canton en fe de ello confiero esta PRIMERA Ouito; v, COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA. Que otorga: CARLOS EDUARDO NAVARRETE JULIA SUSANA LUNA; XAVIER MARCELO CERON Y BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS CECILIA PERDOMO WALSH; A favor de: MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES Y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.









Factura: 001-002-000069050



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura I	N°:	20171701	036P03208				7	
				ACTO O CONTI	9470-			
_			CES	ON DE PARTICIPACIO	-	NES		
EECUA DE	OTOBOANIENTO	Too DE AG	OSTO DEL 2017, (1)		NES O NUCIO	MEG		
PECHA U	OTORGAMIENTO:	22 UE NO	0810 DEL 2011, (1	1.20)	_			
		100	-					
OTORGA	TIEB		100000	OTORGADO	POR	A		
Persona	Nombres/Raze	in social	Tipo intervinine	Documento de	No. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
				identidad	6n			
Natural	NAVARRETE CERC EDUARDO	IN CARLOS	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0400510095	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LUNA JULIA SUSA	VA.	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	1101426284	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BAYAS SEMIGLIA) MARCELO	CAVER	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0904250842	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PERDOMO WALSH AMADA	BRENDA	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0902262260	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO MATAN CELSO ENRIQUE	MOROS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1100214129	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS
Natural	PERDOMÓ WALSH CECILIA	ANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0900219981	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA
			A					
				A FAVOR I				
Persona	Nombres/Raze	án social	Tipo intervinien	te Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON LEON	CARLOS	POR SUS PROPIO DERECHOS	OÉDULA	0909119889	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	MORA PESANTES JACKELINE	MARJORIE	POR SUS PROPIO DERECHOS	OÉDULA	0911116796	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
				5	22	0.		**
UBICACK	ON			uniin anni				
Ec. Sail	Pro	vincia		Cant	ón	A Sisseria	Par	roquia
PICHING	(A			QUITO		INAQUI	то	
	CIÓN DOCUMENTO:	10						
OBJETON	DBSERVACIONES:							
A 44 M 44 A 45	DEL ACTO O	10000.00			-			
CONTRAT	10:							

NOTARIO(A) MARIA AUGŪSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.762 FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2018 HORA DE REPERTORIO: 08:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., autorizada por la AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DE QUITO, el día 22 de agosto del 2017, mediante la cual CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON con autorización de su cónyuge Julia Susana Luna cede 3.600 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERON LEON: XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA con autorización de su cónyuge Brenda Amada Perdomo Walsh cede 3.600 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS con autorización de su cónyuge Ana Cecilia Perdomo Walsh cede 2.400 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERÓN LEÓN, y 400 participaciones a favor de MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 468 a 484, Registro de Cesión de Participaciones número 22. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1762

Guayaquii,20 de febrero de 2018

Mgs/César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 5

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios		
BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO	3660	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		
ALVARADO MATAMOROS CELSO ENRIQUE	2400	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		
ALVARADO MATAMOROS CELSO ENRIQUE	400	MORA PERANTES MARJORIE JACKELINE		
NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO	3600	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo estabecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



TRIGÉSIMA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

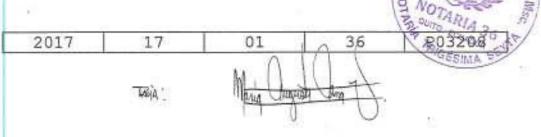
28





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



CESION DE PARTICIPACIONES

CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

Que otorga:

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y JULIA SUSANA LUNA;

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS Y ANA CECILIA PERDOMO WALSH;

A favor de:

MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES Y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

Cuantía

10.000,00

Dí 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Metropolitano, Capital Distrito de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintidós (22) de Agosto del diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA



VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta Cantón Quito, comparecen por una parte los 2 3 cónyuges señores: CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y JULIA SUSANA LUNA; los cónvuges señores XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA 5 6 AMADA PERDOMO WALSH y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, en calidad de apoderado 7 especial de los cónyuges señores: ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA 9 PERDOMO WALSH; y por otra parte los señores 10 MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado 11 civil divorciada, y CARLOS ANTONIO CALDERON 12 13 LEON, de estado civil casado; todos mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a 14 quienes de conocer doy fe, en virtud de 15 haberme presentado su cédula de ciudadanía y 16 certificado de votación, autorizándome a la 17 18 obtención de su información en el Registro Único, de conformidad Personal con 19 dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 20 21 75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y Resolución cero 22 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada 23 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 24 dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se 25 agrega como habilitante. Los comparecientes 26 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de 27 edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y 28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA

alia Augustu p

de paso por esta ciudad de Quito, 1 capacidad Metropolitano, con legal contratar y obligarse que la ejercen por sus 3 propios derechos; y, advertidos que fueron por 4 mí, la Notaria, del objeto y resultado de la 5 presente escritura pública, así 6 examinados en forma aislada y separada, de que 7 comparecen al otorgamiento de esta escritura 8 sin coacción, amenazas, temor reverencial, 9 promesa o seducción, y me pide que eleve a 10 escritura pública él texto de la minuta que a 11 continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO: En 12 el registro de escrituras públicas a su cargo 13 14 incorporar una de Cesión Participaciones al tenor de las siguientes 15 PRIMERA. - COMPARECIENTES. clausulas: 16 Comparecen a la celebración de la presente 17 pública de Cesión escritura 18 Participaciones, en calidad de CEDENTES los 19 señores: CARLOS EDUARDO NAVARRETE cónyuges 20 CERON y JULIA SUSANA LUNA, con domicilio en La 21 Ciudadela Sopeña, Manzana veinte y ocho de la 22 23 ciudad de Guayaquil, teléfono: 6032603, y correo electrónico: naveseg@hotmail.com; los 24 cónyuges señores XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA 25 y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH, con domicilio en 26 la ciudadela Urdesa Norte, Avenida Cuarta y 27

calle Dos de la ciudad de Guayaquil, teléfono:



```
6032603,
              У
                    correo
                                 electrónico:
   naveseg@hotmail.com; y el señor XAVIER MARCELO
   BAYAS SEMIGLIA,
                   en calidad
                                 de apoderado
3
   especial de los cónyuges señores CELSO ENRIQUE
   ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA PERDOMO
5
   WALSH, con domicilio en la ciudadela Urdesa
   Norte, Avenida Cuarta y calle Dos de la ciudad
7
   de Guavaguil, teléfono: 6032603, y correo
8
   electrónico: naveseg@hotmail.com, y; por otra
   parte en calidad de CESIONARIOS los señores
10
   MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado
11
   civil divorciada, con domicilio Metrópolis II
12
                      1360 villa32, teléfono:
   Etapa E manzana
13
                                 electrónico:
   0987788158,
                         correo
14
                  У
   mmorapa@gmail.com;
                      CARLOS ANTONIO CALDERON
15
   LEON, de estado civil casado; domicilio en LA
16
   AVENIDA DE ARMADA GABRIEL PINO ROCA 203 BLOQUE
17
     DEPARTAMENTO 1 PB, teléfono: 42446687, y
18
                                    electrónico:
19
   correo
                                          todos
   carlosantoniocalderonleon@gmail.com;
20
   mayores de edad, por sus propios y personales
21
               Los comparecientes son
   derechos.
22
   nacionalidad ecuatoriana, mayores de
23
   domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de
24
   paso por esta ciudad de Quito y hábiles en
25
   derecho para contratar y obligarse .- SEGUNDA .-
26
   ANTECEDENTES .- UNO .- a) Mediante escritura
27
```

pública otorgada ante el Notario Trigésimo del

28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





27

28

el

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart 1 Vincenzini, el veinte y dos de junio del dos 2 mil once, inscrita en el Registro Mercantil 3 del cantón Guayaquil el treinta de junio del dos mil once, se constituyó la compañía CENTRO 5 DE FORMACION Y CAPACITACIÓN DE GUARDIAS E 6 INVESTIGACIONES PRIVADAS CENFORC S.A. 7 DOS) Mediante escritura pública otorgada ante la 8 Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, 9 10 Doctora Norma Thompson Barahona, el quince de agosto del dos mil doce inscrita en 11 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 cuatro de diciembre del dos mil doce, se 13 otorgó la escritura pública de AUMENTO DE 14 DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO 15 DENOMINACIÓN SOCIAL, TRANSFORMACIÓN DE 16 SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD 17 LIMITADA Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS 18 SOCIALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA 19 CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DE GUARDIAS 20 E INVESTIGACIONES PRIVADAS CENFORC S.A., por 21 22 la cual se trasformó en una compañía de responsabilidad limitada, adquiriendo 23 la siquiente denominación, CENTRO DE FORMACION DE 24 25 GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA. TRES) Mediante Acta de Junta General 26

Extraordinaria Universal de Socios celebrada

día catorce de julio del



mil

dos

diecisiete, los socios señores CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, y el señor XAVIER MARCELO 2 BAYAS SEMIGLIA por sus propios derechos y en 3 calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, ceden 5 señores MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado civil divorciada, y CARLOS ANTONIO 7 CALDERON LEON, de estado civil casado, la totalidad de sus participaciones sociales esto es de diez mil (10.000) participaciones 10 sociales de un dólar cada una, distribuidos de 11 la siguiente manera: el señor CARLOS EDUARDO 12 NAVARRETE CERON y su cónyuge la señora JULIA 13 SUSANA LUNA ceden al señor CARLOS ANTONIO 14 CALDERON LEON, tres mil seiscientas (3.600,00) 15 participaciones sociales de un dólar cada una; 16 el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA y su 17 cónyuge la señora BRENDA AMADA PERDOMO WALSH, 18 ceden al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, 19 tres mil seiscientas (3.600,00)20 participaciones sociales de un dólar cada una; 21 y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en 22 calidad de apoderado especial de los cónyuges 23 señores CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA 24 CECILIA PERDOMO WALSH cede la totalidad de sus 25 participaciones es decir dos mil ochocientas 26 (2.800) de la siguiente forma: Al señor CARLOS 27 ANTONIO CALDERON LEON, dos mil cuatrocientas



NOTARIA TRIGÉSIMA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 (2.400,00) participaciones sociales

2 dólar cada una y a la señora MARJORIE

3 JACKELINE MORA PESANTES, cuatrocientas

4 (400,00) participaciones sociales de un dólar

5 cada una; .- TERCERA.-CESIÓN DE

PARTICIPACIONES. - Los socios señores CARLOS

7 EDUARDO NAVARRETE CERON, y el señor XAVIER

s MARCELO BAYAS SEMIGLIA por sus propios

9 derechos y en calidad de apoderado especial

10 del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS,

11 ceden a los señores MARJORIE JACKELINE MORA

12 PESANTES, de estado civil divorciada, y CARLOS

13 ANTONIO CALDERON LEON, de estado civil casado,

14 la totalidad de sus participaciones sociales

15 esto es de diez mil (10.000) participaciones

16 sociales de un dólar cada una, distribuidos de

17 la siguiente manera: el señor CARLOS EDUARDO

18 NAVARRETE CERON y su cónyuge la señora JULIA

19 SUSANA LUNA ceden al señor CARLOS ANTONIO

20 CALDERON LEON, tres mil seiscientas (3.600,00)

21 participaciones sociales de un dólar cada una;

22 el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA y su

23 cónyuge la señora BRENDA AMADA PERDOMO WALSH,

24 ceden al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON,

25 tres mil seiscientas (3.600,00)

26 participaciones sociales de un dólar cada una;

27 y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en

28 calidad de apoderado especial de los cónyuges



señores CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA PERDOMO WALSH cede la totalidad de sus 2 3 participaciones es decir dos mil ochocientas (2.800) de la siguiente forma: Al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, dos mil cuatrocientas (2.400,00) participaciones sociales de un dólar cada una y a la señora MARJORIE 7 JACKELINE MORA PESANTES, cuatrocientas (400,00) participaciones sociales de un dólar cada una. Los señores MARJORIE JACKELINE MORA 10 PESANTES y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON 11 aceptan la cesión de la totalidad de las 12 participaciones es decir diez mil 13 participaciones (10.000) de un dólar cada una, 14 de la compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS 15 E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., 16 efectuada a su favor, mediante el presente 17 instrumento. - CUARTA. - DECLARACIÓN: Los 18 CEDENTES, declaran que todas las participaciones 19 sociales cedidas en el presente instrumento se 20 encuentran libres de cualquier gravamen y que no 21 han sido cedidas con anterioridad a terceras 22 personas. - QUINTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las 23 partes por medio del presente instrumento 24 establecen como justo precio por la cesión de las 25 participaciones sociales que realizan a los 26 diez mil dólares CEDENTES, la suma de 27

estadounidenses (US\$ 10.000,00), cantidad de

28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

dinero que cancelan a los CESIONARIOS dinero en efectivo y de contado, el cual los 2 CEDENTES declaran haberlo recibido a entera 3 4 satisfacción sin tener nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto 5 a los Cesionarios. SEXTA .- CONTROVERSIAS: En 6 7 caso de existir controversias, comparecientes renuncian fuero y domicilio y 8 9 declaran que se someterán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, 10 trámite ejecutivo o sumario a elección de la 11 parte actora. - SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN: Los 12 13 CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la 14 presente escritura en el Registro Mercantil de 15 la ciudad de Guayaquil l y para sentar razón 16 en la matriz de la escritura pública de 17 constitución de la compañía, sobre la 18 transferencia que se efectúa .- OCTAVA .-19 ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan el 20 total contenido de este documento en todas y 21 de sus cláusulas.cada una NOVENA . -22 DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Se 23 faculta expresamente al señor Doctor Moris Bernardo 24 Gómez Ruiz para que realice, en general, todos 25 los actos conducentes y necesarios para 26 conseguir la legalización de la presente 27

Cesión.- Usted señor Notario se dignará



```
agregar las demás cláusulas de estilo para el
   perfeccionamiento de esta escritura así como
   insertar los documentos habilitantes que
   adjuntan." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
   textualmente. Los comparecientes ratifican la
   minuta inserta, la misma que se encuentra
   firmada por el Doctor Moris Gómez Ruiz, con
   matricula profesional número doce mil
   ochocientos uno del Colegio de Abogados de
   Pichincha. Para el otorgamiento
                                       de
10
                                          esta
   escritura pública se observaron los preceptos
11
   legales que el caso requiere y leida que les
12
   fue a los comparecientes, por mí la Notaria,
13
   éstos se afirman y ratifican en todo su
14
   contenido, firmando para constancia junto
15
   conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
16
17
   doy fe.
18
19
20
   XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA
21
   c.c. 0904250842
22
23
24
25
```

ERENDA AMADA PERDOMO WALSH

26

Mr.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 0400510095

Nombres del ciudadano: NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA JULIA SUSANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NAVARRETE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: CERON LIDIA MARINA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017 DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACION ELECTONES GENERALES DIV



001

001 - 275

1101426284

LUNA JULIA SUSANA HALLOGE Y HOMBREE



MANTA MANTA CANTON TARGOS * SERROGUM

CHUSHICKESINE

230









- DUE USTED

Quito-Dia, a 2 2 A60. 2017



Alta Maria Para Vasquez Nac NOTANIA PRESIMA SEXTA DELECASTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 1101426284

Nombres del ciudadano: LUNA JULIA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: LUNA GLORIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO





Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





EMPLEADI MARCELO BAYAS JUANA SENSELIA BURYABUTE :-24/04/2009 24/06/2021*** REN 1390664



CENTRICADO DE VOTACIÓN ELECTRICADO DE VOTACIÓN 200 millos de 100 millos

COEN

011

0904250842

011 - 066 BAYAS SENIGUA XAVER MARCELO

MANAH PROVINCE





NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En eplicación " de la Ley Notarial DOY FE que la folcoople que antecede esta conforme con el cinginal que de fue presentado en: _____Foja (s) util(es)

Quito-CM, a 2 2 AGO, 2017

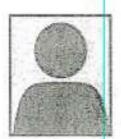


AL IVE LE ALIPIETY I THE VSSQUEZ REATANNA TRACANA SEXTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904250842

Nombres del ciudadano: BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRENDA AMADA PERDOMO WALSH

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1976

Nombres del padre: MARCELO BAYAS

Nombres de la madre: JUANA SEMIGLIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-047-30181

177-047-30181

Ing. Jorge Troya Fuertes

ing. Jarge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente













CHERTANA ICI

2017

THE SENSE SENSE SERVER



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En apricación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecade está conforme con el orginal que me fue presentado en: ______ Foja (s) útil(es)

Ouite-BM. a 2 2 AGO. 2017



Ab, Mana Aligusta Jena Vasquez Mg. NOTARIA PRIOESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAI



Número único de identificación: 0902262260

Nombres del ciudadano: PERDOMO WALSH BRENDA AMADA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA

ELENA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIBLIOTECARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1976

Nombres del padre: PERDOMO SEGUNDO

Nombres de la madre: WALSH BELGICA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA -



Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 9 / 2017

Tomo 1 . Página 9

En la cludad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de enero de 2017, ante mí, PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1100214129, y ANA CECILIA PERDOMO WALSH, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0900219981, con domicilio en 4163 N.E. 30TH ST., HOMESTEAD, FLORIDA 33033, ESTADOS UNIDOS AMERICA. legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0904250842, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACION PROCEDA A REALIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE NOS CORRESPONDE EN NUESTRA CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGACIONES PRIVADOS CENFORC CIA. LTDA., CON REGISTRO UNICO DE CONSTRIBUYENTES (RUC) NUMERO 0992723270001, CON DOMICILIO EN TUNGURAHUA 600 Y HURTADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR., para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS PODERDANTE

ANA CECILIA PERDOMO WALSH PODERDANTE

PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el etibro, de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) - Dado y sellado, el 24 de enero de 2017.

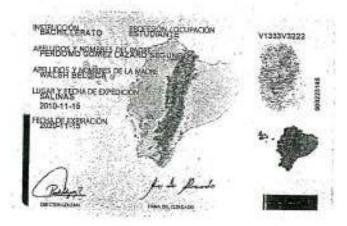
PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 15,00







NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En apricación de la Ley Notarial GOY FE quit la totocopia que antecede està conforme con el original que me fue presentado en: _ _ 7 _ _ Foja (s) \u00e4\u00fales)

Quito-Bis, a 2 2 A60. 2017

Ab Maria Augi Notaigal MA Vasquez, N



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909119869

Nombres del ciudadano: CALDERON LEON CARLOS ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: No Registra

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAVARRIA PALMA PATRICIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CALDERON COBEÑA ANTONIO

Nombres de la madre: LEON OLGA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información cartificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0911116796

Nombres del ciudadano: MORA PESANTES MARJORIE JACKELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORA JORGE

Nombres de la madre: PESANTES TERESA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - OUITO

N* de certificado: 174-047-30

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR RECOÚM GENERAL DE RESISTRO CIVIL. EDENTIFICACIÓN Y CEDUACIÓN



©090911985-9

CÉDUTA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES



CALDERON LEON CARLOS ANTONIO LUCAR DE NACIMENTO **GUAYAS** GUAYAQUEL CARSO /CONCEPCION/ PECA. DE NACIMIENTO 1963-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA BETAGO CIVIL CASADO SALAVARRIA PALMA PATRICIA MERCEDES



OCALUMENT HOUSE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN MATOCOME AMERICA EST 100 ABRIL NOT



026

026 - 086

0909119889

CALDERON LEON CARLOS ANTONIO
APOLLICOS Y NOVERES



HICKNICA ELDY ALFARO (DURAN PARROCKA)

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DEMINICATÓN

SUPERIOR. TLGO, CEENCIA NAVALES APPLICAS Y NOVERES DEL PADRE

CALDERON COBENA ANTONIO. APELLEDOS Y NOMBRES DE LA MADRIE

LEON OLSA MINISTER Y FROM DE REFEDICIÓN

GUAYAQUIL 2015-03-26

TRICHA DE BUTRACIÓN 2028-03-28 RINE COVIL DE GLATINGUEL

IDECU0909119869<<<<<<<< 19631011M20280328ECU<<<<<<< CALDERON<LEON<<CARLOS<ANTONIO<







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 1017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





DORBOCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIDACIÓN





DULA DE CIUDADANÍA APPELLIBOS Y NOMERCES MORA PESANTES MARJORIE JACKELINE LUGAR DE NACIMIENTO GLIMYRS GLIAYAQLIIL CARRO /CONCEPCION/ FECHA DE INCIMENTO 1967-10-01 KACIONALIDAD ECLIATORIANA SSINDO CIVIL DIVORCIADO



PROFESIÓN DASTRIKCTION CONTADOR SUPERIOR. APPLIADOS Y MOMBRES DEL PADRE MORA JORGE APELIZIOS Y NOMERES DE LA MADRE PESANTES TERESA LUGAR Y MICHA DE BORDOCÍN

GUAYAQUEL. 2015-03-29 PERSON OF EXPRINCIÓN 2028-03-28 CORP SEG COAL DE GLASSIQUE.





E5125W/W

IDECUD911116796<<<<<<<<< OFACIA TRIGÉSIMA SEXTAPATADOLEZOZBO3ZBECU HENTOE CENTRED TO THE THE PROPERTY MORA PESANTES CHARJORIE JACKEL no lan of physical due me fue presentado

ficia (s) útil(es)

Quite-BLC, a 2 2 AGO, 2017

006-636

1931116788

MORA PESANTES MARJORIE JACKILINE



005

GUNYAS PROMINDIA GUEYRAUL.

CIRCUMISCRIPCIÓN 2

THE

100 C66

PARCELLI RY

HALLA Marital Ab. Maria Augusta Pena Vesquez Msc. NOTARIA TRIBESIMA SENTA

DEL CANTON QUITO

TRANSPARENCIA

CILIDADANA (0):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTH CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITAS PÚBLICOS Y PRIVADOS



SET KAN SU



CERTIFICADO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., celebrada el 14 de julio del 2017, con la presencia de todo el capital social, resolvió por UNANIMIDAD, autorizar la cesión de participaciones dando como resultado la integración del Capital social de la siguiente manera:

SOCIO			NÚMERO DE ACCIONES
CARLOS LEON	ANTONIO CA	LDERON	9600
MARJORIE PESANTES	JACKELINE	MORA	400

Al efecto informo también que la transferencia de participaciones se realizó a título oneroso por el valor de USD 1 por cada participación transferida.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

Gerente General

CENFORC

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C, LTDA.

FECHA: 14 de julio del 2017. HORA DE INICIO: 09H00.

HORA DE FINALIZACION: 10H00.

En la ciudad de Guayaquil, el día 14 de julio del 2017, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Tungurahua 600 y Hurtado, de esta ciudad, se reúne la Junta General de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

El señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, con US\$ 3.600,00 de capital suscrito y pagado, con 3.600,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 3.600,00 votos, quien además comparece en calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, conforme consta de la copia certificada del poder que se agrega como documento habilitante, socio de la compañía que cuenta con \$ 2.800,00 de capital suscrito y pagado, con 2.800,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 2.800,00 votos y el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, con US\$ 3.600,00 de capital suscrito y pagado, con 3.600,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 3.600,00 votos.

En vista que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y presentes los socios que conforman la Compañía, estos por unanimidad, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados debiendo suscribir la presente Junta General en señal de conformidad.

Preside esta Junta el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Gerente General y Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, en su calidad de Socio de la Compañía, el mismo que verifica que se encuentra el ciento por ciento del capital social suscrito, pagado y presentes los socios que integran la Compañía.

El señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día:

 Consideración de la transferencia y cesión de participaciones de los socios XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS que poseen en la compania CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

Los socios indican estar de acuerdo con el orden del día conocido razón por la cual el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Presidente de la Junta, con la actuación del señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, como Secretario Ad-hoc, declaran instalada la junta a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma que sigue:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

El Presidente de la Junta, indica que se pase a tratar el Primer Punto del Orden del Día y ante ello el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, ha manifestado su deseo y voluntad de ceder tres mil seiscientas (3600) participaciones de un dólar cada una, que posee, y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA ha manifestado su deseo y voluntad de ceder tres mil seiscientas (3600) participaciones de un dólar cada una, que posee, y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y su cónyuge ANA CECILIA PERDOMO WALSH cede 2.400 participaciones de un dólar cada una y el derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, de la misma forma, cede 400 participaciones de un dólar cada una y el derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor de la señora MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES.

Luego de varias deliberaciones, los socios resuelven:

Uno.- Aprobar por UNANIMIDAD el primer punto del orden del día; los Cedentes se ratifican en la transferencia y cesión de participaciones en favor de las personas y porcentajes indicados anteriormente.

Se autoriza a que estas transferencias de participaciones sean debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la Compañía, como lo determina la Ley de Compañías comunicando de este particular a la Superintendencia de Compañías, como lo establece el artículo 21 del mismo cuerpo legal. Se faculta al Gerente General de la compañía, para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de las participaciones. Sin más puntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y se de lectura a la misma, la que es aprobada por todos los socios de la compañía presentes y en constancia de ello firman esta acta todos los concurrentes a la misma.

Se levanta la sesión a las 10H00.

Documentos anexos al Expediente de la Junta:

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- a) Lista de socios asistentes.
- b) Copia certificada del poder.

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON SOCIO Y PRESIDENTE

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA

APODERADO ESPECIAL

CELSO E. ALVARADO MATAMOROS



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.



CHEN WHE

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON

c.c. 040051009-5

JULIA SUSANA LUNA

10 C.C. 1101426284

3 Man Bley

14 XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA

15 c.c 0904256842

16 POR CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS

17 Y ANA CECILIA PERDOMO WALSH

Hayi Herantes

19 MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES

20' C.C. 0911116796

21

18

11

22

23

24 CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

25 C.C. 0909 11 9969

26

27

28

Ab. María Augusta Peñá Vásquez, Msc. NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M. RAZON: FACTURA No.000069050

A NO









0

0



DISTRIBUTED S

2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notaria: DÓY FÉ que la fotocopia que antecede está conforma con el original que nie fue presentado en. ______Foja (s) util(es)

Oulto-DM, a 2 2 AGO. 2017



Ab. Mária Augustái Pena Vásquez Misc NOTARIA TRACESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Mygusta Pana

NOTARIA

Se otorgó ante mí ante mi Ab. Maria Alignata Pema Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Canton en fe de ello confiero esta PRIMERA Ouito; v, COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA. Que otorga: CARLOS EDUARDO NAVARRETE JULIA SUSANA LUNA; XAVIER MARCELO CERON Y BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS CECILIA PERDOMO WALSH; A favor de: MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES Y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.









Factura: 001-002-000069050



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura I	N°:	20171701	036P03208				7	
				ACTO O CONTI	9470-			
_			CES	ON DE PARTICIPACIO	-	NES		
EECUA DE	OTOBOANIENTO	Too DE AG	OSTO DEL 2017, (1)		NES O NUCIO	MEG		
PECHA U	OTORGAMIENTO:	22 UE NO	0810 DEL 2011, (1	1.20)	_			
		100	-					
OTORGA	TIEB		100000	OTORGADO	POR	A		
Persona	Nombres/Raze	in social	Tipo intervinine	Documento de	No. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
				identidad	6n			
Natural	NAVARRETE CERC EDUARDO	IN CARLOS	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0400510095	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LUNA JULIA SUSA	VA.	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	1101426284	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BAYAS SEMIGLIA) MARCELO	CAVER	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0904250842	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PERDOMO WALSH AMADA	BRENDA	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0902262260	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO MATAN CELSO ENRIQUE	MOROS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1100214129	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS
Natural	PERDOMÓ WALSH CECILIA	ANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0900219981	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA
			A					
				A FAVOR I				
Persona	Nombres/Raze	án social	Tipo intervinien	te Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON LEON	CARLOS	POR SUS PROPIO DERECHOS	OÉDULA	0909119889	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	MORA PESANTES JACKELINE	MARJORIE	POR SUS PROPIO DERECHOS	OÉDULA	0911116796	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
				5	22	0.		**
UBICACK	ON			uniin anni				
Ec. Sail	Pro	vincia		Cant	ón	A Sisseria	Par	roquia
PICHING	(A			QUITO		INAQUI	то	
	CIÓN DOCUMENTO:	10						
OBJETON	DBSERVACIONES:							
A 44 M 44 A 45	DEL ACTO O	10000.00			-			
CONTRAT	10:							

NOTARIO(A) MARIA AUGŪSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.762 FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2018 HORA DE REPERTORIO: 08:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., autorizada por la AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DE QUITO, el día 22 de agosto del 2017, mediante la cual CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON con autorización de su cónyuge Julia Susana Luna cede 3.600 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERON LEON: XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA con autorización de su cónyuge Brenda Amada Perdomo Walsh cede 3.600 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS con autorización de su cónyuge Ana Cecilia Perdomo Walsh cede 2.400 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERÓN LEÓN, y 400 participaciones a favor de MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 468 a 484, Registro de Cesión de Participaciones número 22. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1762

Guayaquii,20 de febrero de 2018

Mgs/César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 5

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios		
BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO	3660	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		
ALVARADO MATAMOROS CELSO ENRIQUE	2400	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		
ALVARADO MATAMOROS CELSO ENRIQUE	400	MORA PERANTES MARJORIE JACKELINE		
NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO	3600	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo estabecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



TRIGÉSIMA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

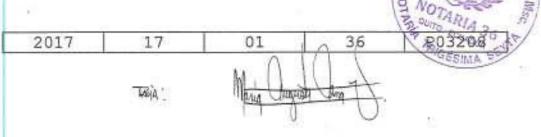
28





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



CESION DE PARTICIPACIONES

CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

Que otorga:

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y JULIA SUSANA LUNA;

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS Y ANA CECILIA PERDOMO WALSH;

A favor de:

MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES Y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

Cuantía

10.000,00

Dí 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Metropolitano, Capital Distrito de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintidós (22) de Agosto del diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA



VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta Cantón Quito, comparecen por una parte los 2 3 cónyuges señores: CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y JULIA SUSANA LUNA; los cónvuges señores XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA 5 6 AMADA PERDOMO WALSH y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, en calidad de apoderado 7 especial de los cónyuges señores: ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA 9 PERDOMO WALSH; y por otra parte los señores 10 MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado 11 civil divorciada, y CARLOS ANTONIO CALDERON 12 13 LEON, de estado civil casado; todos mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a 14 quienes de conocer doy fe, en virtud de 15 haberme presentado su cédula de ciudadanía y 16 certificado de votación, autorizándome a la 17 18 obtención de su información en el Registro Único, de conformidad Personal con 19 dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 20 21 75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y Resolución cero 22 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada 23 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 24 dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se 25 agrega como habilitante. Los comparecientes 26 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de 27 edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y 28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA

alia Augustu p

de paso por esta ciudad de Quito, 1 capacidad Metropolitano, con legal contratar y obligarse que la ejercen por sus 3 propios derechos; y, advertidos que fueron por 4 mí, la Notaria, del objeto y resultado de la 5 presente escritura pública, así 6 examinados en forma aislada y separada, de que 7 comparecen al otorgamiento de esta escritura 8 sin coacción, amenazas, temor reverencial, 9 promesa o seducción, y me pide que eleve a 10 escritura pública él texto de la minuta que a 11 continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO: En 12 el registro de escrituras públicas a su cargo 13 14 incorporar una de Cesión Participaciones al tenor de las siguientes 15 PRIMERA. - COMPARECIENTES. clausulas: 16 Comparecen a la celebración de la presente 17 pública de Cesión escritura 18 Participaciones, en calidad de CEDENTES los 19 señores: CARLOS EDUARDO NAVARRETE cónyuges 20 CERON y JULIA SUSANA LUNA, con domicilio en La 21 Ciudadela Sopeña, Manzana veinte y ocho de la 22 23 ciudad de Guayaquil, teléfono: 6032603, y correo electrónico: naveseg@hotmail.com; los 24 cónyuges señores XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA 25 y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH, con domicilio en 26 la ciudadela Urdesa Norte, Avenida Cuarta y 27

calle Dos de la ciudad de Guayaquil, teléfono:



```
6032603,
              У
                    correo
                                 electrónico:
   naveseg@hotmail.com; y el señor XAVIER MARCELO
   BAYAS SEMIGLIA,
                   en calidad
                                 de apoderado
3
   especial de los cónyuges señores CELSO ENRIQUE
   ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA PERDOMO
5
   WALSH, con domicilio en la ciudadela Urdesa
   Norte, Avenida Cuarta y calle Dos de la ciudad
7
   de Guavaguil, teléfono: 6032603, y correo
8
   electrónico: naveseg@hotmail.com, y; por otra
   parte en calidad de CESIONARIOS los señores
10
   MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado
11
   civil divorciada, con domicilio Metrópolis II
12
                      1360 villa32, teléfono:
   Etapa E manzana
13
                                 electrónico:
   0987788158,
                         correo
14
                  У
   mmorapa@gmail.com;
                      CARLOS ANTONIO CALDERON
15
   LEON, de estado civil casado; domicilio en LA
16
   AVENIDA DE ARMADA GABRIEL PINO ROCA 203 BLOQUE
17
     DEPARTAMENTO 1 PB, teléfono: 42446687, y
18
                                    electrónico:
19
   correo
                                          todos
   carlosantoniocalderonleon@gmail.com;
20
   mayores de edad, por sus propios y personales
21
               Los comparecientes son
   derechos.
22
   nacionalidad ecuatoriana, mayores de
23
   domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de
24
   paso por esta ciudad de Quito y hábiles en
25
   derecho para contratar y obligarse .- SEGUNDA .-
26
   ANTECEDENTES .- UNO .- a) Mediante escritura
27
```

pública otorgada ante el Notario Trigésimo del

28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





27

28

el

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart 1 Vincenzini, el veinte y dos de junio del dos 2 mil once, inscrita en el Registro Mercantil 3 del cantón Guayaquil el treinta de junio del dos mil once, se constituyó la compañía CENTRO 5 DE FORMACION Y CAPACITACIÓN DE GUARDIAS E 6 INVESTIGACIONES PRIVADAS CENFORC S.A. 7 DOS) Mediante escritura pública otorgada ante la 8 Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, 9 10 Doctora Norma Thompson Barahona, el quince de agosto del dos mil doce inscrita en 11 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 cuatro de diciembre del dos mil doce, se 13 otorgó la escritura pública de AUMENTO DE 14 DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO 15 DENOMINACIÓN SOCIAL, TRANSFORMACIÓN DE 16 SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD 17 LIMITADA Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS 18 SOCIALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA 19 CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DE GUARDIAS 20 E INVESTIGACIONES PRIVADAS CENFORC S.A., por 21 22 la cual se trasformó en una compañía de responsabilidad limitada, adquiriendo 23 la siquiente denominación, CENTRO DE FORMACION DE 24 25 GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA. TRES) Mediante Acta de Junta General 26

Extraordinaria Universal de Socios celebrada

día catorce de julio del



mil

dos

diecisiete, los socios señores CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, y el señor XAVIER MARCELO 2 BAYAS SEMIGLIA por sus propios derechos y en 3 calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, ceden 5 señores MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado civil divorciada, y CARLOS ANTONIO 7 CALDERON LEON, de estado civil casado, la totalidad de sus participaciones sociales esto es de diez mil (10.000) participaciones 10 sociales de un dólar cada una, distribuidos de 11 la siguiente manera: el señor CARLOS EDUARDO 12 NAVARRETE CERON y su cónyuge la señora JULIA 13 SUSANA LUNA ceden al señor CARLOS ANTONIO 14 CALDERON LEON, tres mil seiscientas (3.600,00) 15 participaciones sociales de un dólar cada una; 16 el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA y su 17 cónyuge la señora BRENDA AMADA PERDOMO WALSH, 18 ceden al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, 19 tres mil seiscientas (3.600,00)20 participaciones sociales de un dólar cada una; 21 y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en 22 calidad de apoderado especial de los cónyuges 23 señores CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA 24 CECILIA PERDOMO WALSH cede la totalidad de sus 25 participaciones es decir dos mil ochocientas 26 (2.800) de la siguiente forma: Al señor CARLOS 27 ANTONIO CALDERON LEON, dos mil cuatrocientas



NOTARIA TRIGÉSIMA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 (2.400,00) participaciones sociales

2 dólar cada una y a la señora MARJORIE

3 JACKELINE MORA PESANTES, cuatrocientas

4 (400,00) participaciones sociales de un dólar

5 cada una; .- TERCERA.-CESIÓN DE

PARTICIPACIONES. - Los socios señores CARLOS

7 EDUARDO NAVARRETE CERON, y el señor XAVIER

s MARCELO BAYAS SEMIGLIA por sus propios

9 derechos y en calidad de apoderado especial

10 del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS,

11 ceden a los señores MARJORIE JACKELINE MORA

12 PESANTES, de estado civil divorciada, y CARLOS

13 ANTONIO CALDERON LEON, de estado civil casado,

14 la totalidad de sus participaciones sociales

15 esto es de diez mil (10.000) participaciones

16 sociales de un dólar cada una, distribuidos de

17 la siguiente manera: el señor CARLOS EDUARDO

18 NAVARRETE CERON y su cónyuge la señora JULIA

19 SUSANA LUNA ceden al señor CARLOS ANTONIO

20 CALDERON LEON, tres mil seiscientas (3.600,00)

21 participaciones sociales de un dólar cada una;

22 el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA y su

23 cónyuge la señora BRENDA AMADA PERDOMO WALSH,

24 ceden al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON,

25 tres mil seiscientas (3.600,00)

26 participaciones sociales de un dólar cada una;

27 y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en

28 calidad de apoderado especial de los cónyuges



señores CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA PERDOMO WALSH cede la totalidad de sus 2 3 participaciones es decir dos mil ochocientas (2.800) de la siguiente forma: Al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, dos mil cuatrocientas (2.400,00) participaciones sociales de un dólar cada una y a la señora MARJORIE 7 JACKELINE MORA PESANTES, cuatrocientas (400,00) participaciones sociales de un dólar cada una. Los señores MARJORIE JACKELINE MORA 10 PESANTES y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON 11 aceptan la cesión de la totalidad de las 12 participaciones es decir diez mil 13 participaciones (10.000) de un dólar cada una, 14 de la compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS 15 E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., 16 efectuada a su favor, mediante el presente 17 instrumento. - CUARTA. - DECLARACIÓN: Los 18 CEDENTES, declaran que todas las participaciones 19 sociales cedidas en el presente instrumento se 20 encuentran libres de cualquier gravamen y que no 21 han sido cedidas con anterioridad a terceras 22 personas. - QUINTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las 23 partes por medio del presente instrumento 24 establecen como justo precio por la cesión de las 25 participaciones sociales que realizan a los 26 diez mil dólares CEDENTES, la suma de 27

estadounidenses (US\$ 10.000,00), cantidad de

28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

dinero que cancelan a los CESIONARIOS dinero en efectivo y de contado, el cual los 2 CEDENTES declaran haberlo recibido a entera 3 4 satisfacción sin tener nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto 5 a los Cesionarios. SEXTA .- CONTROVERSIAS: En 6 7 caso de existir controversias, comparecientes renuncian fuero y domicilio y 8 9 declaran que se someterán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, 10 trámite ejecutivo o sumario a elección de la 11 parte actora. - SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN: Los 12 13 CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la 14 presente escritura en el Registro Mercantil de 15 la ciudad de Guayaquil l y para sentar razón 16 en la matriz de la escritura pública de 17 constitución de la compañía, sobre la 18 transferencia que se efectúa .- OCTAVA .-19 ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan el 20 total contenido de este documento en todas y 21 de sus cláusulas.cada una NOVENA . -22 DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Se 23 faculta expresamente al señor Doctor Moris Bernardo 24 Gómez Ruiz para que realice, en general, todos 25 los actos conducentes y necesarios para 26 conseguir la legalización de la presente 27

Cesión.- Usted señor Notario se dignará



```
agregar las demás cláusulas de estilo para el
   perfeccionamiento de esta escritura así como
   insertar los documentos habilitantes que
   adjuntan." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
   textualmente. Los comparecientes ratifican la
   minuta inserta, la misma que se encuentra
   firmada por el Doctor Moris Gómez Ruiz, con
   matricula profesional número doce mil
   ochocientos uno del Colegio de Abogados de
   Pichincha. Para el otorgamiento
                                       de
10
                                          esta
   escritura pública se observaron los preceptos
11
   legales que el caso requiere y leida que les
12
   fue a los comparecientes, por mí la Notaria,
13
   éstos se afirman y ratifican en todo su
14
   contenido, firmando para constancia junto
15
   conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
16
17
   doy fe.
18
19
20
   XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA
21
   c.c. 0904250842
22
23
24
25
```

ERENDA AMADA PERDOMO WALSH

26

Mr.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 0400510095

Nombres del ciudadano: NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA JULIA SUSANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NAVARRETE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: CERON LIDIA MARINA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017 DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACION ELECTONES GENERALES DIV



001

001 - 275

1101426284

LUNA JULIA SUSANA HALLOGE Y HOMBREE



MANTA MANTA CANTON TARGOS * SERROGUM

CHUSHICKESINE

230









- DUE USTED

Quito-Dia, a 2 2 A60. 2017



Alta Maria Para Vasquez Nac NOTANIA PRICESIMA SEXTA DELECASITON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 1101426284

Nombres del ciudadano: LUNA JULIA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: LUNA GLORIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO





Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





EMPLEADI MARCELO BAYAS JUANA SENSELIA BURYABUTE :-24/04/2009 24/06/2021*** REN 1390664



CENTRICADO DE VOTACIÓN ELECTRICADO DE VOTACIÓN 200 millos de 100 millos

COEN

011

0904250842

011 - 066 BAYAS SENIGUA XAVER MARCELO

MANAH PROVINCE





NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En eplicación " de la Ley Notarial DOY FE que la folcoople que antecede esta conforme con el cinginal que de fue presentado en: _____Foja (s) util(es)

Quito-CM, a 2 2 AGO, 2017

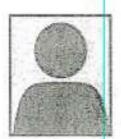


AL IVE LE ALIPIETY I THE VSSQUEZ REATANNA TRACASANA SEXTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904250842

Nombres del ciudadano: BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRENDA AMADA PERDOMO WALSH

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1976

Nombres del padre: MARCELO BAYAS

Nombres de la madre: JUANA SEMIGLIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-047-30181

177-047-30181

Ing. Jorge Troya Fuertes

ing. Jarge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente













SHEEFERNS IS

2017

MAN - THE THE BENERALES



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En apricación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecade está conforme con el orginal que me fue presentado en: ______ Foja (s) útil(es)

Ouite-BM. a 2 2 AGO. 2017



Ab, Mana Aligusta Jena Vasquez Mg. NOTARIA PRIOESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Junia Budano Wolch

Número único de identificación: 0902262260

Nombres del ciudadano: PERDOMO WALSH BRENDA AMADA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA

ELENA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIBLIOTECARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1976

Nombres del padre: PERDOMO SEGUNDO

Nombres de la madre: WALSH BELGICA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N* de certificado: 179-047-30203

179-047-30203

John Street Town Function

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 9 / 2017

Tomo 1 . Página 9

En la cludad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de enero de 2017, ante mí, PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1100214129, y ANA CECILIA PERDOMO WALSH, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0900219981, con domicilio en 4163 N.E. 30TH ST., HOMESTEAD, FLORIDA 33033, ESTADOS UNIDOS AMERICA. legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0904250842, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACION PROCEDA A REALIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE NOS CORRESPONDE EN NUESTRA CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGACIONES PRIVADOS CENFORC CIA. LTDA., CON REGISTRO UNICO DE CONSTRIBUYENTES (RUC) NUMERO 0992723270001, CON DOMICILIO EN TUNGURAHUA 600 Y HURTADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR., para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS PODERDANTE

ANA CECILIA PERDOMO WALSH PODERDANTE

PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el etibro, de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) - Dado y sellado, el 24 de enero de 2017.

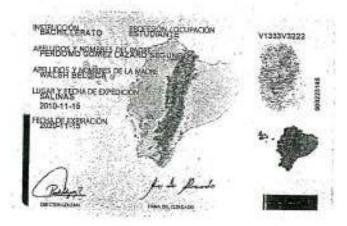
PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 15,00







NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En apricación de la Ley Notarial GOY FE quit la totocopia que antecede està conforme con el original que me fue presentado en: _ _ 7 _ _ Foja (s) \u00e4\u00fales)

Quito-Bis, a 2 2 A60. 2017

Ab Maria Augi Notaigal MA Vasquez, N



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909119869

Nombres del ciudadano: CALDERON LEON CARLOS ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: No Registra

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAVARRIA PALMA PATRICIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CALDERON COBEÑA ANTONIO

Nombres de la madre: LEON OLGA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información cartificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0911116796

Nombres del ciudadano: MORA PESANTES MARJORIE JACKELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORA JORGE

Nombres de la madre: PESANTES TERESA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - OUITO

N* de certificado: 174-047-30

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR RECOÚM GENERAL DE RESISTRO CIVIL. EDENTIFICACIÓN Y CEDUACIÓN



©090911985-9

CÉDUTA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES



CALDERON LEON CARLOS ANTONIO LUCAR DE NACIMENTO **GUAYAS** GUAYAQUEL CARSO /CONCEPCION/ PECA. DE NACIMIENTO 1963-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA BETAGO CIVIL CASADO SALAVARRIA PALMA PATRICIA MERCEDES



OCALUMENT HOUSE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN MATOCOME AMERICA DE 1917 100 ABRIL MOT



026

026 - 086

0909119889

CALDERON LEON CARLOS ANTONIO
APOLLICOS Y NOVERES



HICKNICA ELDY ALFARO (DURAN PARROCKA)

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

Delmucción

SUPERIOR. TLGO, CEENCIA NAVALES APPLICAS Y NOVERES DEL PADRE

CALDERON COBENA ANTONIO. APELLEDOS Y NOMBRES DE LA MADRIE

LEON OLSA MINISTER Y FROM DE REFEDICIÓN

GUAYAQUIL 2015-03-26

TRICHA DE BUTRACIÓN 2028-03-28 RINE COVIL DE GLATINGUEL

IDECU0909119869<<<<<<<< 19631011M20280328ECU<<<<<<< CALDERON<LEON<<CARLOS<ANTONIO<







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 1017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





DORBOCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIDACIÓN





DULA DE CIUDADANÍA APPELLIBOS Y NOMERCES MORA PESANTES MARJORIE JACKELINE LUSAR DE NACIMIENTO GLIMYRS GLIAYAQLIIL CARRO /CONCEPCION/ FECHA DE INCIMENTO 1967-10-01 KACIONALIDAD ECLIATORIANA SSINDO CIVIL DIVORCIADO



PROFESIÓN DASTRIKCTION CONTADOR SUPERIOR. APPLIADOS Y MOMBRES DEL PADRE MORA JORGE APELIZIOS Y NOMERES DE LA MADRE PESANTES TERESA LUGAR Y MICHA DE BORDOCÍN

GUAYAQUEL. 2015-03-29 PERSON OF EXPRINCIÓN 2028-03-28 CORP SEG COAL DE GLASSIQUE.





E5125W/W

IDECUD911116796<<<<<<<<< OFACIA TRIGÉSIMA SEXTAPATADOLEZOZBO3ZBECU HENTOE CENTRED TO THE THE PROPERTY MORA PESANTES CHARJORIE JACKEL no lan of physical due me fue presentado

ficia (s) útil(es)

Quite-BLC, a 2 2 AGO, 2017

006-636

1931116788

MORA PESANTES MARJORIE JACKILINE



005

GUNYAS PROMINDIA GUEYRAUL.

CIRCUMISCRIPCIÓN 2

THE

100 C66

PARCELLI RY

HALLA Marital Ab. Maria Augusta Pena Vesquez Msc. NOTARIA TRIBESIMA SENTA DEL CANTON QUITO

TRANSPARENCIA

CILIDADANA (0):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTH CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITAS PÚBLICOS Y PRIVADOS



SET KAN SU



CERTIFICADO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., celebrada el 14 de julio del 2017, con la presencia de todo el capital social, resolvió por UNANIMIDAD, autorizar la cesión de participaciones dando como resultado la integración del Capital social de la siguiente manera:

SOCIO			NÚMERO DE ACCIONES
CARLOS LEON	ANTONIO CA	LDERON	9600
MARJORIE PESANTES	JACKELINE	MORA	400

Al efecto informo también que la transferencia de participaciones se realizó a título oneroso por el valor de USD 1 por cada participación transferida.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

Gerente General

CENFORC

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C, LTDA.

FECHA: 14 de julio del 2017. HORA DE INICIO: 09H00.

HORA DE FINALIZACION: 10H00.

En la ciudad de Guayaquil, el día 14 de julio del 2017, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Tungurahua 600 y Hurtado, de esta ciudad, se reúne la Junta General de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

El señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, con US\$ 3.600,00 de capital suscrito y pagado, con 3.600,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 3.600,00 votos, quien además comparece en calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, conforme consta de la copia certificada del poder que se agrega como documento habilitante, socio de la compañía que cuenta con \$ 2.800,00 de capital suscrito y pagado, con 2.800,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 2.800,00 votos y el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, con US\$ 3.600,00 de capital suscrito y pagado, con 3.600,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 3.600,00 votos.

En vista que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y presentes los socios que conforman la Compañía, estos por unanimidad, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados debiendo suscribir la presente Junta General en señal de conformidad.

Preside esta Junta el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Gerente General y Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, en su calidad de Socio de la Compañía, el mismo que verifica que se encuentra el ciento por ciento del capital social suscrito, pagado y presentes los socios que integran la Compañía.

El señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día:

 Consideración de la transferencia y cesión de participaciones de los socios XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS que poseen en la compania CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

Los socios indican estar de acuerdo con el orden del día conocido razón por la cual el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Presidente de la Junta, con la actuación del señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, como Secretario Ad-hoc, declaran instalada la junta a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma que sigue:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

El Presidente de la Junta, indica que se pase a tratar el Primer Punto del Orden del Día y ante ello el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, ha manifestado su deseo y voluntad de ceder tres mil seiscientas (3600) participaciones de un dólar cada una, que posee, y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA ha manifestado su deseo y voluntad de ceder tres mil seiscientas (3600) participaciones de un dólar cada una, que posee, y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y su cónyuge ANA CECILIA PERDOMO WALSH cede 2.400 participaciones de un dólar cada una y el derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, de la misma forma, cede 400 participaciones de un dólar cada una y el derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor de la señora MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES.

Luego de varias deliberaciones, los socios resuelven:

Uno.- Aprobar por UNANIMIDAD el primer punto del orden del día; los Cedentes se ratifican en la transferencia y cesión de participaciones en favor de las personas y porcentajes indicados anteriormente.

Se autoriza a que estas transferencias de participaciones sean debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la Compañía, como lo determina la Ley de Compañías comunicando de este particular a la Superintendencia de Compañías, como lo establece el artículo 21 del mismo cuerpo legal. Se faculta al Gerente General de la compañía, para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de las participaciones. Sin más puntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y se de lectura a la misma, la que es aprobada por todos los socios de la compañía presentes y en constancia de ello firman esta acta todos los concurrentes a la misma.

Se levanta la sesión a las 10H00.

Documentos anexos al Expediente de la Junta:

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- a) Lista de socios asistentes.
- b) Copia certificada del poder.

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON SOCIO Y PRESIDENTE

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA

APODERADO ESPECIAL

CELSO E. ALVARADO MATAMOROS



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.



CHEN WHE

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON

c.c. 040051009-5

JULIA SUSANA LUNA

10 C.C. 1101426284

3 Man Bley

14 XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA

15 c.c 0904256842

16 POR CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS

17 Y ANA CECILIA PERDOMO WALSH

Hayi Herantes

19 MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES

20' C.C. 0911116796

21

18

11

22

23

24 CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

25 C.C. 0909 11 9969

26

27

28

Ab. María Augusta Peñá Vásquez, Msc. NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M. RAZON: FACTURA No.000069050

A NO









0

0



DISTRIBUTED S

2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notaria: DÓY FÉ que la fotocopia que antecede está conforma con el original que nie fue presentado en. ______Foja (s) util(es)

Oulto-DM, a 2 2 AGO. 2017



Ab. Mária Augustái Pena Vásquez Misc NOTARIA TRACESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Mygusta Pana

NOTARIA

Se otorgó ante mí ante mi Ab. Maria Alignata Pema Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Canton en fe de ello confiero esta PRIMERA Ouito; v, COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA. Que otorga: CARLOS EDUARDO NAVARRETE JULIA SUSANA LUNA; XAVIER MARCELO CERON Y BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS CECILIA PERDOMO WALSH; A favor de: MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES Y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.









Factura: 001-002-000069050



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura I	N°:	20171701	036P03208				7	
				ACTO O CONTI	9470-			
_			CES	ON DE PARTICIPACIO	-	NES		
EECUA DE	OTOBOANIENTO	Too DE AG	OSTO DEL 2017, (1)		NES O NUCIO	MEG		
PECHA U	OTORGAMIENTO:	22 UE NO	0810 DEL 2011, (1	1.20)	_			
		100	-					
OTORGA	TIEB		100000	OTORGADO	POR	A		
Persona	Nombres/Raze	in social	Tipo intervinine	Documento de	No. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
				identidad	6n			
Natural	NAVARRETE CERC EDUARDO	IN CARLOS	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0400510095	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LUNA JULIA SUSA	VA.	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	1101426284	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BAYAS SEMIGLIA) MARCELO	CAVER	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0904250842	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PERDOMO WALSH AMADA	BRENDA	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0902262260	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO MATAN CELSO ENRIQUE	MOROS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1100214129	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS
Natural	PERDOMÓ WALSH CECILIA	ANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0900219981	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA
			A					
				A FAVOR I				
Persona	Nombres/Raze	án social	Tipo intervinien	te Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON LEON	CARLOS	POR SUS PROPIO DERECHOS	OÉDULA	0909119889	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	MORA PESANTES JACKELINE	MARJORIE	POR SUS PROPIO DERECHOS	OÉDULA	0911116796	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
				5	22	0.		**
UBICACK	ON			uniin anni				
Ec. Sail	Pro	vincia		Cant	ón	A Sisseria	Par	roquia
PICHING	(A			QUITO		INAQUI	то	
	CIÓN DOCUMENTO:	10						
OBJETON	DBSERVACIONES:							
A 44 M 44 A 45	DEL ACTO O	10000.00			-			
CONTRAT	10:							

NOTARIO(A) MARIA AUGŪSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.762 FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2018 HORA DE REPERTORIO: 08:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., autorizada por la AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DE QUITO, el día 22 de agosto del 2017, mediante la cual CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON con autorización de su cónyuge Julia Susana Luna cede 3.600 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERON LEON: XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA con autorización de su cónyuge Brenda Amada Perdomo Walsh cede 3.600 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS con autorización de su cónyuge Ana Cecilia Perdomo Walsh cede 2.400 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERÓN LEÓN, y 400 participaciones a favor de MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 468 a 484, Registro de Cesión de Participaciones número 22. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1762

Guayaquil,20 de febrero de 2018

Mgs/César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 5

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios		
BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO	3660	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		
ALVARADO MATAMOROS CELSO ENRIQUE	2400	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		
ALVARADO MATAMOROS CELSO ENRIQUE	400	MORA PERANTES MARJORIE JACKELINE		
NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO	3600	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo estabecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



TRIGÉSIMA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

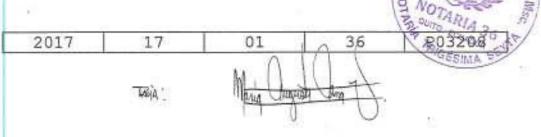
28





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



CESION DE PARTICIPACIONES

CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

Que otorga:

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y JULIA SUSANA LUNA;

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS Y ANA CECILIA PERDOMO WALSH;

A favor de:

MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES Y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

Cuantía

10.000,00

Dí 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Metropolitano, Capital Distrito de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintidós (22) de Agosto del diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA



VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta Cantón Quito, comparecen por una parte los 2 3 cónyuges señores: CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y JULIA SUSANA LUNA; los cónvuges señores XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA 5 6 AMADA PERDOMO WALSH y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, en calidad de apoderado 7 especial de los cónyuges señores: ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA 9 PERDOMO WALSH; y por otra parte los señores 10 MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado 11 civil divorciada, y CARLOS ANTONIO CALDERON 12 13 LEON, de estado civil casado; todos mayores de edad, por sus propios y personales derechos, a 14 quienes de conocer doy fe, en virtud de 15 haberme presentado su cédula de ciudadanía y 16 certificado de votación, autorizándome a la 17 18 obtención de su información en el Registro Único, de conformidad Personal con 19 dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 20 21 75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y Resolución cero 22 setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada 23 por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 24 dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se 25 agrega como habilitante. Los comparecientes 26 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de 27 edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y 28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA

alia Augustu p

de paso por esta ciudad de Quito, 1 capacidad Metropolitano, con legal contratar y obligarse que la ejercen por sus 3 propios derechos; y, advertidos que fueron por 4 mí, la Notaria, del objeto y resultado de la 5 presente escritura pública, así 6 examinados en forma aislada y separada, de que 7 comparecen al otorgamiento de esta escritura 8 sin coacción, amenazas, temor reverencial, 9 promesa o seducción, y me pide que eleve a 10 escritura pública él texto de la minuta que a 11 continuación se transcribe: "SEÑOR NOTARIO: En 12 el registro de escrituras públicas a su cargo 13 14 incorporar una de Cesión Participaciones al tenor de las siguientes 15 PRIMERA. - COMPARECIENTES. clausulas: 16 Comparecen a la celebración de la presente 17 pública de Cesión escritura 18 Participaciones, en calidad de CEDENTES los 19 señores: CARLOS EDUARDO NAVARRETE cónyuges 20 CERON y JULIA SUSANA LUNA, con domicilio en La 21 Ciudadela Sopeña, Manzana veinte y ocho de la 22 23 ciudad de Guayaquil, teléfono: 6032603, y correo electrónico: naveseg@hotmail.com; los 24 cónyuges señores XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA 25 y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH, con domicilio en 26 la ciudadela Urdesa Norte, Avenida Cuarta y 27

calle Dos de la ciudad de Guayaquil, teléfono:



```
6032603,
              У
                    correo
                                 electrónico:
   naveseg@hotmail.com; y el señor XAVIER MARCELO
   BAYAS SEMIGLIA,
                   en calidad
                                 de apoderado
3
   especial de los cónyuges señores CELSO ENRIQUE
   ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA PERDOMO
5
   WALSH, con domicilio en la ciudadela Urdesa
   Norte, Avenida Cuarta y calle Dos de la ciudad
7
   de Guavaguil, teléfono: 6032603, y correo
8
   electrónico: naveseg@hotmail.com, y; por otra
   parte en calidad de CESIONARIOS los señores
10
   MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado
11
   civil divorciada, con domicilio Metrópolis II
12
                      1360 villa32, teléfono:
   Etapa E manzana
13
                                 electrónico:
   0987788158,
                         correo
14
                  У
   mmorapa@gmail.com;
                      CARLOS ANTONIO CALDERON
15
   LEON, de estado civil casado; domicilio en LA
16
   AVENIDA DE ARMADA GABRIEL PINO ROCA 203 BLOQUE
17
     DEPARTAMENTO 1 PB, teléfono: 42446687, y
18
                                    electrónico:
19
   correo
                                          todos
   carlosantoniocalderonleon@gmail.com;
20
   mayores de edad, por sus propios y personales
21
               Los comparecientes son
   derechos.
22
   nacionalidad ecuatoriana, mayores de
23
   domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de
24
   paso por esta ciudad de Quito y hábiles en
25
   derecho para contratar y obligarse .- SEGUNDA .-
26
   ANTECEDENTES .- UNO .- a) Mediante escritura
27
```

pública otorgada ante el Notario Trigésimo del

28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





27

28

el

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart 1 Vincenzini, el veinte y dos de junio del dos 2 mil once, inscrita en el Registro Mercantil 3 del cantón Guayaquil el treinta de junio del dos mil once, se constituyó la compañía CENTRO 5 DE FORMACION Y CAPACITACIÓN DE GUARDIAS E 6 INVESTIGACIONES PRIVADAS CENFORC S.A. 7 DOS) Mediante escritura pública otorgada ante la 8 Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, 9 10 Doctora Norma Thompson Barahona, el quince de agosto del dos mil doce inscrita en 11 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 cuatro de diciembre del dos mil doce, se 13 otorgó la escritura pública de AUMENTO DE 14 DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, CAMBIO 15 DENOMINACIÓN SOCIAL, TRANSFORMACIÓN DE 16 SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD 17 LIMITADA Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS 18 SOCIALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA 19 CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DE GUARDIAS 20 E INVESTIGACIONES PRIVADAS CENFORC S.A., por 21 22 la cual se trasformó en una compañía de responsabilidad limitada, adquiriendo 23 la siquiente denominación, CENTRO DE FORMACION DE 24 25 GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA. TRES) Mediante Acta de Junta General 26

Extraordinaria Universal de Socios celebrada

día catorce de julio del



mil

dos

diecisiete, los socios señores CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, y el señor XAVIER MARCELO 2 BAYAS SEMIGLIA por sus propios derechos y en 3 calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, ceden 5 señores MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, de estado civil divorciada, y CARLOS ANTONIO 7 CALDERON LEON, de estado civil casado, la totalidad de sus participaciones sociales esto es de diez mil (10.000) participaciones 10 sociales de un dólar cada una, distribuidos de 11 la siguiente manera: el señor CARLOS EDUARDO 12 NAVARRETE CERON y su cónyuge la señora JULIA 13 SUSANA LUNA ceden al señor CARLOS ANTONIO 14 CALDERON LEON, tres mil seiscientas (3.600,00) 15 participaciones sociales de un dólar cada una; 16 el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA y su 17 cónyuge la señora BRENDA AMADA PERDOMO WALSH, 18 ceden al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, 19 tres mil seiscientas (3.600,00)20 participaciones sociales de un dólar cada una; 21 y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en 22 calidad de apoderado especial de los cónyuges 23 señores CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA 24 CECILIA PERDOMO WALSH cede la totalidad de sus 25 participaciones es decir dos mil ochocientas 26 (2.800) de la siguiente forma: Al señor CARLOS 27 ANTONIO CALDERON LEON, dos mil cuatrocientas



NOTARIA TRIGÉSIMA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

1 (2.400,00) participaciones sociales

2 dólar cada una y a la señora MARJORIE

3 JACKELINE MORA PESANTES, cuatrocientas

4 (400,00) participaciones sociales de un dólar

5 cada una; .- TERCERA.-CESIÓN DE

PARTICIPACIONES. - Los socios señores CARLOS

7 EDUARDO NAVARRETE CERON, y el señor XAVIER

s MARCELO BAYAS SEMIGLIA por sus propios

9 derechos y en calidad de apoderado especial

10 del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS,

11 ceden a los señores MARJORIE JACKELINE MORA

12 PESANTES, de estado civil divorciada, y CARLOS

13 ANTONIO CALDERON LEON, de estado civil casado,

14 la totalidad de sus participaciones sociales

15 esto es de diez mil (10.000) participaciones

16 sociales de un dólar cada una, distribuidos de

17 la siguiente manera: el señor CARLOS EDUARDO

18 NAVARRETE CERON y su cónyuge la señora JULIA

19 SUSANA LUNA ceden al señor CARLOS ANTONIO

20 CALDERON LEON, tres mil seiscientas (3.600,00)

21 participaciones sociales de un dólar cada una;

22 el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA y su

23 cónyuge la señora BRENDA AMADA PERDOMO WALSH,

24 ceden al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON,

25 tres mil seiscientas (3.600,00)

26 participaciones sociales de un dólar cada una;

27 y el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en

28 calidad de apoderado especial de los cónyuges



señores CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y ANA CECILIA PERDOMO WALSH cede la totalidad de sus 2 3 participaciones es decir dos mil ochocientas (2.800) de la siguiente forma: Al señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, dos mil cuatrocientas (2.400,00) participaciones sociales de un dólar cada una y a la señora MARJORIE 7 JACKELINE MORA PESANTES, cuatrocientas (400,00) participaciones sociales de un dólar cada una. Los señores MARJORIE JACKELINE MORA 10 PESANTES y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON 11 aceptan la cesión de la totalidad de las 12 participaciones es decir diez mil 13 participaciones (10.000) de un dólar cada una, 14 de la compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS 15 E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., 16 efectuada a su favor, mediante el presente 17 instrumento. - CUARTA. - DECLARACIÓN: Los 18 CEDENTES, declaran que todas las participaciones 19 sociales cedidas en el presente instrumento se 20 encuentran libres de cualquier gravamen y que no 21 han sido cedidas con anterioridad a terceras 22 personas. - QUINTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las 23 partes por medio del presente instrumento 24 establecen como justo precio por la cesión de las 25 participaciones sociales que realizan a los 26 diez mil dólares CEDENTES, la suma de 27

estadounidenses (US\$ 10.000,00), cantidad de

28



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

dinero que cancelan a los CESIONARIOS dinero en efectivo y de contado, el cual los 2 CEDENTES declaran haberlo recibido a entera 3 4 satisfacción sin tener nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto 5 a los Cesionarios. SEXTA .- CONTROVERSIAS: En 6 7 caso de existir controversias, comparecientes renuncian fuero y domicilio y 8 9 declaran que se someterán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, 10 trámite ejecutivo o sumario a elección de la 11 parte actora. - SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN: Los 12 13 CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la 14 presente escritura en el Registro Mercantil de 15 la ciudad de Guayaquil l y para sentar razón 16 en la matriz de la escritura pública de 17 constitución de la compañía, sobre la 18 transferencia que se efectúa .- OCTAVA .-19 ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan el 20 total contenido de este documento en todas y 21 de sus cláusulas.cada una NOVENA . -22 DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Se 23 faculta expresamente al señor Doctor Moris Bernardo 24 Gómez Ruiz para que realice, en general, todos 25 los actos conducentes y necesarios para 26 conseguir la legalización de la presente 27

Cesión.- Usted señor Notario se dignará



```
agregar las demás cláusulas de estilo para el
   perfeccionamiento de esta escritura así como
   insertar los documentos habilitantes que
   adjuntan." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
   textualmente. Los comparecientes ratifican la
   minuta inserta, la misma que se encuentra
   firmada por el Doctor Moris Gómez Ruiz, con
   matricula profesional número doce mil
   ochocientos uno del Colegio de Abogados de
   Pichincha. Para el otorgamiento
                                       de
10
                                          esta
   escritura pública se observaron los preceptos
11
   legales que el caso requiere y leida que les
12
   fue a los comparecientes, por mí la Notaria,
13
   éstos se afirman y ratifican en todo su
14
   contenido, firmando para constancia junto
15
   conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
16
17
   doy fe.
18
19
20
   XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA
21
   c.c. 0904250842
22
23
24
25
```

ERENDA AMADA PERDOMO WALSH

26

Mr.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 0400510095

Nombres del ciudadano: NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA JULIA SUSANA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NAVARRETE CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: CERON LIDIA MARINA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017 DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -

Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DE VOTACION ELECTONES GENERALES DIV



001

001 - 275

1101426284

LUNA JULIA SUSANA HALLOGE Y HOMBREE



MANTA MANTA CANTON TARGOS * SERROGUM

CHUSHICKESINE

230









- DUE USTED

Quito-Dia, a 2 2 A60. 2017



Alta Maria Para Vasquez Nac NOTANIA PRESIMA SEXTA DELECASTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDA



Número único de identificación: 1101426284

Nombres del ciudadano: LUNA JULIA SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 27 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: LUNA GLORIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO





Ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





EMPLEADI MARCELO BAYAS JUANA SENSELIA BURYABUTE :-24/04/2009 24/06/2021*** REN 1390664



CENTRICADO DE VOTACIÓN ELECTRICADO DE VOTACIÓN 200 millos de 100 millos

COEN

011

0904250842

011 - 066 BAYAS SENIGUA XAVER MARCELO

MANAH PROVINCII





NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En eplicación " de la Ley Notarial DOY FE que la folcoople que antecede esta conforme con el cinginal que de fue presentado en: _____Foja (s) util(es)

Quito-CM, a 2 2 AGO, 2017

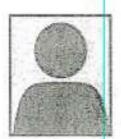


AL IVE LE ALIPIETY I THE VSSQUEZ REATANNA TRACANA SEXTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904250842

Nombres del ciudadano: BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRENDA AMADA PERDOMO WALSH

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1976

Nombres del padre: MARCELO BAYAS

Nombres de la madre: JUANA SEMIGLIA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-047-30181

177-047-30181

Ing. Jorge Troya Fuertes

ing. Jarge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente













SHEEFERNS IS

2017

NAME OF THE STATE OF THE STATE



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En apricación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecade está conforme con el orginal que me fue presentado en: ______ Foja (s) útil(es)

Ouite-BM. a 2 2 AGO. 2017



Ab, Mana Aligusta Jena Vasquez Mg. NOTARIA PRIOESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Junia Budano Wolch

Número único de identificación: 0902262260

Nombres del ciudadano: PERDOMO WALSH BRENDA AMADA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA

ELENA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIBLIOTECARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1976

Nombres del padre: PERDOMO SEGUNDO

Nombres de la madre: WALSH BELGICA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N* de certificado: 179-047-30203

179-047-30203

John Street Town Function

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 9 / 2017

Tomo 1 . Página 9

En la cludad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de enero de 2017, ante mí, PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1100214129, y ANA CECILIA PERDOMO WALSH, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 0900219981, con domicilio en 4163 N.E. 30TH ST., HOMESTEAD, FLORIDA 33033, ESTADOS UNIDOS AMERICA. legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0904250842, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: EN NUESTRO NOMBRE Y REPRESENTACION PROCEDA A REALIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE NOS CORRESPONDE EN NUESTRA CALIDAD DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGACIONES PRIVADOS CENFORC CIA. LTDA., CON REGISTRO UNICO DE CONSTRIBUYENTES (RUC) NUMERO 0992723270001, CON DOMICILIO EN TUNGURAHUA 600 Y HURTADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR., para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a la) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, integramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS PODERDANTE

ANA CECILIA PERDOMO WALSH PODERDANTE

PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el etibro, de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) - Dado y sellado, el 24 de enero de 2017.

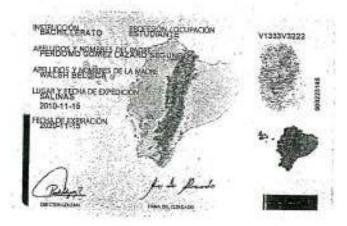
PAULINA SYLVA CRUZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 15,00





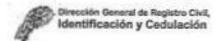


NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En apricación de la Ley Notarial GOY FE quit la totocopia que antecede està conforme con el original que me fue presentado en: _ _ 7 _ _ Foja (s) \u00e4\u00fales)

Quito-Bis, a 2 2 A60. 2017

Ab Maria Augi Notaigal MA Vasquez, N





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909119869

Nombres del ciudadano: CALDERON LEON CARLOS ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: No Registra

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAVARRIA PALMA PATRICIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CALDERON COBEÑA ANTONIO

Nombres de la madre: LEON OLGA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

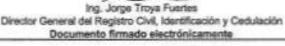
Información cartificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA -

QUITC



Charles Trees Francis





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD





Número único de identificación: 0911116796

Nombres del ciudadano: MORA PESANTES MARJORIE JACKELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORA JORGE

Nombres de la madre: PESANTES TERESA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - OUITO

N* de certificado: 174-047-30

Ing. Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR RECOÚM GENERAL DE RESISTRO CIVIL. EDENTIFICACIÓN Y CEDUACIÓN



©090911985-9

CÉDUTA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES



CALDERON LEON CARLOS ANTONIO LUCAR DE NACIMENTO **GUAYAS** GUAYAQUEL CARSO /CONCEPCION/ PECA DE NACIMIENTO 1963-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA BETADO CIVIL CASADO SALAVARRIA PALMA PATRICIA MERCEDES



OCALUMENT HOUSE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN MATOCOME AMERICA DE 1917 100 ABRIL MOT



026

026 - 086

0909119889

CALDERON LEON CARLOS ANTONIO
APOLLICOS Y NOVERES



HICKNICA ELDY ALFARO (DURAN PARROCKA)

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

Delmucción

SUPERIOR. TLGO, CEENCIA NAVALES APPLLIDGS Y NOVERES DEL PADRE

CALDERON COBENA ANTONIO. APELLEDOS Y NOMBRES DE LA MADRIE

LEON OLSA MINISTER Y FROM DE REFEDICIÓN

GUAYAQUIL 2015-03-26

TRICHA DE BUTRACIÓN 2028-03-28 RINE COVIL DE GLATINGUEL

IDECU0909119869<<<<<<<< 19631011M20280328ECU<<<<<<< CALDERON<LEON<<CARLOS<ANTONIO<







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 1017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





DORBOCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIDACIÓN





DULA DE CIUDADANÍA APPELLIBOS Y NOMERCES MORA PESANTES MARJORIE JACKELINE LUGAR DE NACIMIENTO GLIMYRS GLIAYAQLIIL CARRO /CONCEPCION/ FECHA DE INCIMENTO 1967-10-01 KACIONALIDAD ECLIATORIANA SSINDO CIVIL DIVORCIADO



PROFESIÓN DASTRIKCTION CONTADOR SUPERIOR. APPLIADOS Y MOMBRES DEL PADRE MORA JORGE APELIZIOS Y NOMERES DE LA MADRE PESANTES TERESA LUGAR Y MICHA DE BORDOCÍN

GUAYAQUEL. 2015-03-29 PERSON OF EXPRINCIÓN 2028-03-28 CORP SEG COAL DE GLASSIQUE.





E5125W/W

IDECUD911116796<<<<<<<<< OFACIA TRIGÉSIMA SEXTAPATADOLEZOZBO3ZBECU HENTOE CENTRED TO THE THE PROPERTY MORA PESANTES CHARJORIE JACKEL no lan of physical due me fue presentado

ficia (s) útil(es)

Quite-BLC, a 2 2 AGO, 2017

006-636

1931116788

MORA PESANTES MARJORIE JACKILINE

005

GUNYAS PROMINDIA GUEYRAUL.

CIRCUMISCRIPCIÓN 2

THE

100 C66

PARCELLI RY

HALLA Marital Ab. Maria Augusta Pena Vesquez Msc. NOTARIA TRIBESIMA SENTA

DEL CANTON QUITO

TRANSPARENCIA

CILIDADANA (0):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTH CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITAS PÚBLICOS Y PRIVADOS



SET KAN SU



CERTIFICADO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., celebrada el 14 de julio del 2017, con la presencia de todo el capital social, resolvió por UNANIMIDAD, autorizar la cesión de participaciones dando como resultado la integración del Capital social de la siguiente manera:

SOCIO			NÚMERO DE ACCIONES
CARLOS LEON	ANTONIO CA	LDERON	9600
MARJORIE PESANTES	JACKELINE	MORA	400

Al efecto informo también que la transferencia de participaciones se realizó a título oneroso por el valor de USD 1 por cada participación transferida.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

Gerente General

CENFORC

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C, LTDA.

FECHA: 14 de julio del 2017. HORA DE INICIO: 09H00.

HORA DE FINALIZACION: 10H00.

En la ciudad de Guayaquil, el día 14 de julio del 2017, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Tungurahua 600 y Hurtado, de esta ciudad, se reúne la Junta General de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

El señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, con US\$ 3.600,00 de capital suscrito y pagado, con 3.600,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 3.600,00 votos, quien además comparece en calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS, conforme consta de la copia certificada del poder que se agrega como documento habilitante, socio de la compañía que cuenta con \$ 2.800,00 de capital suscrito y pagado, con 2.800,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 2.800,00 votos y el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, con US\$ 3.600,00 de capital suscrito y pagado, con 3.600,00 participaciones de un dólar cada una, con derecho a 3.600,00 votos.

En vista que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y presentes los socios que conforman la Compañía, estos por unanimidad, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados debiendo suscribir la presente Junta General en señal de conformidad.

Preside esta Junta el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Gerente General y Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, en su calidad de Socio de la Compañía, el mismo que verifica que se encuentra el ciento por ciento del capital social suscrito, pagado y presentes los socios que integran la Compañía.

El señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día:

 Consideración de la transferencia y cesión de participaciones de los socios XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS que poseen en la compania CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

Los socios indican estar de acuerdo con el orden del día conocido razón por la cual el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, en su calidad de Presidente de la Junta, con la actuación del señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, como Secretario Ad-hoc, declaran instalada la junta a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma que sigue:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSIDERACIÓN DE LA TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA, CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON Y CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA.

El Presidente de la Junta, indica que se pase a tratar el Primer Punto del Orden del Día y ante ello el señor CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON, ha manifestado su deseo y voluntad de ceder tres mil seiscientas (3600) participaciones de un dólar cada una, que posee, y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA ha manifestado su deseo y voluntad de ceder tres mil seiscientas (3600) participaciones de un dólar cada una, que posee, y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; el señor XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA en calidad de apoderado especial del señor CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS y su cónyuge ANA CECILIA PERDOMO WALSH cede 2.400 participaciones de un dólar cada una y el derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor del señor CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, de la misma forma, cede 400 participaciones de un dólar cada una y el derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones a favor de la señora MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES.

Luego de varias deliberaciones, los socios resuelven:

Uno.- Aprobar por UNANIMIDAD el primer punto del orden del día; los Cedentes se ratifican en la transferencia y cesión de participaciones en favor de las personas y porcentajes indicados anteriormente.

Se autoriza a que estas transferencias de participaciones sean debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la Compañía, como lo determina la Ley de Compañías comunicando de este particular a la Superintendencia de Compañías, como lo establece el artículo 21 del mismo cuerpo legal. Se faculta al Gerente General de la compañía, para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de las participaciones. Sin más puntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y se de lectura a la misma, la que es aprobada por todos los socios de la compañía presentes y en constancia de ello firman esta acta todos los concurrentes a la misma.

Se levanta la sesión a las 10H00.

Documentos anexos al Expediente de la Junta:

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- a) Lista de socios asistentes.
- b) Copia certificada del poder.

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON SOCIO Y PRESIDENTE

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA SOCIO Y SECRETARIO AD-HOC

XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA

APODERADO ESPECIAL

CELSO E. ALVARADO MATAMOROS



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.



CHEN WHE

CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON

c.c. 040051009-5

JULIA SUSANA LUNA

10 C.C. 1101426284

3 Man Bley

14 XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA

15 c.c 0904256842

16 POR CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS

17 Y ANA CECILIA PERDOMO WALSH

Hayi Herantes

19 MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES

20' C.C. 0911116796

21

18

11

22

23

24 CARLOS ANTONIO CALDERON LEON

25 C.C. 0909 11 9969

26

27

28

Ab. María Augusta Peñá Vásquez, Msc. NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M. RAZON: FACTURA No.000069050

A NO









0

0



DISTRIBUTED S

2017

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notaria: DÓY FÉ que la fotocopia que antecede está conforma con el original que nie fue presentado en. ______Foja (s) util(es)

Oulto-DM, a 2 2 AGO. 2017



Ab. Mária Augustái Peria Vásquez Misc NOTARIA TRACESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Mygusta Pana

NOTARIA

Se otorgó ante mí ante mi Ab. Maria Alignata Pema Vásquez, Msc., Notaria Trigésima Sexta del Canton en fe de ello confiero esta PRIMERA Ouito; v, COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA. Que otorga: CARLOS EDUARDO NAVARRETE JULIA SUSANA LUNA; XAVIER MARCELO CERON Y BAYAS SEMIGLIA Y BRENDA AMADA PERDOMO WALSH; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS CECILIA PERDOMO WALSH; A favor de: MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES Y CARLOS ANTONIO CALDERON LEON, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.









Factura: 001-002-000069050



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO

Escritura I	N°:	20171701	036P03208				7	
				ACTO O CONTI	9470-			
_			CES	ON DE PARTICIPACIO	-	NES		
EECUA DE	OTOBOANIENTO	Too DE AG	OSTO DEL 2017, (1)		NES O NUCIO	MEG		
PECHA U	OTORGAMIENTO:	22 UE NO	0810 DEL 2011, (1	1.20)	_			
		100	-					
OTORGA	TIEB		100000	OTORGADO	POR	A		
Persona	Nombres/Raze	in social	Tipo intervinine	Documento de	No. Identificaci	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
				identidad	6n			
Natural	NAVARRETE CERC EDUARDO	IN CARLOS	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0400510095	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LUNA JULIA SUSA	VA.	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	1101426284	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BAYAS SEMIGLIA) MARCELO	CAVER	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0904250842	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PERDOMO WALSH AMADA	BRENDA	POR SUS PROPIO DERECHOS	CÉDULA	0902262260	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO MATAN CELSO ENRIQUE	MOROS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1100214129	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS
Natural	PERDOMÓ WALSH CECILIA	ANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0900219981	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA
			A					
				A FAVOR I				
Persona	Nombres/Raze	án social	Tipo intervinien	te Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON LEON	CARLOS	POR SUS PROPIO DERECHOS	OÉDULA	0909119889	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
Natural	MORA PESANTES JACKELINE	MARJORIE	POR SUS PROPIO DERECHOS	OÉDULA	0911116796	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
				5	22	0.		**
UBICACK	ON			uniin anni				
Ec. Sail	Pro	vincia		Cant	ón	A Sisseria	Par	roquia
PICHING	(A			QUITO		INAQUI	то	
	CIÓN DOCUMENTO:	10						
OBJETON	DBSERVACIONES:							
A 44 M 44 A 45	DEL ACTO O	10000.00			-			
CONTRAT	10:							

NOTARIO(A) MARIA AUGŪSTA PEÑA VASQUEZ NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 1.762 FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2018 HORA DE REPERTORIO: 08:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CENTRO DE FORMACION DE GUARDIAS E INVESTIGADORES PRIVADOS CENFORC C. LTDA., autorizada por la AB. MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DE QUITO, el día 22 de agosto del 2017, mediante la cual CARLOS EDUARDO NAVARRETE CERON con autorización de su cónyuge Julia Susana Luna cede 3.600 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERON LEON: XAVIER MARCELO BAYAS SEMIGLIA con autorización de su cónyuge Brenda Amada Perdomo Walsh cede 3.600 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERON LEON; CELSO ENRIQUE ALVARADO MATAMOROS con autorización de su cónyuge Ana Cecilia Perdomo Walsh cede 2.400 participaciones a favor de CARLOS ANTONIO CALDERÓN LEÓN, y 400 participaciones a favor de MARJORIE JACKELINE MORA PESANTES, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 468 a 484, Registro de Cesión de Participaciones número 22. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1762

Guayaquii,20 de febrero de 2018

Mgs/César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 5

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios		
BAYAS SEMIGLIA XAVIER MARCELO	3660	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		
ALVARADO MATAMOROS CELSO ENRIQUE	2400	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		
ALVARADO MATAMOROS CELSO ENRIQUE	400	MORA PERANTES MARJORIE JACKELINE		
NAVARRETE CERON CARLOS EDUARDO	3600	CALDERON LEON CARLOS ANTONIO		

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo estabecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.